

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIOS

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria del día 24 de noviembre de 1977, adoptó el siguiente acuerdo:

Ampliar el Presupuesto especial de la Residencia Social de Ancianos "Francisco Franco" de San Martín de Valdeiglesias para 1977, con un aumento en el estado de Ingresos al concepto 3, "Aportación del Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Madrid", del capítulo VI, artículo 7.º, de 3.500.000 pesetas, y otro equivalente en el de Gastos a la partida número 4, "Personal de Cocina y Comedor", del capítulo I, artículo primero, en la misma cuantía, con lo que queda cifrado el Presupuesto especial para el vigente ejercicio, nivelado en Ingresos y Gastos, en 44.388.148 pesetas.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto para posibles reclamaciones durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, núm. 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—1.462)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Aranjuez, por un importe total de 4.250.000 pesetas, aprobado en sesión plenaria del día 24 de noviembre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el

plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—1.463)

Secretaría General.—Sección de Personal

Vacante en esta Corporación una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Cirugía Torácica, se convoca a concurso-oposición con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de la plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Cirugía Torácica, dotada con la retribución determinada por la aplicación del coeficiente multiplicador 4 al sueldo base establecido en el Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y disposiciones que lo desarrollan y amplían, más pagas extraordinarias en julio y diciembre, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo base y las retribuciones complementarias reguladas por el Decreto citado y la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, Reglamento de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" y demás normas complementarias y concordantes en vigor.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso-oposición los Médicos Jefes adjuntos de la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación y deberán ser presentadas en el Registro General (García de Paredes, número 65), en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañadas del recibo de la Depositaria de Fondos de haber ingresado la cantidad de mil pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias, que podrán presentarse también, así como el pago de los derechos de examen, por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento

Administrativo, estarán debidamente re- integradas.

Cuarta. Los aspirantes presentarán, necesariamente, con sus instancias certificación de la Corporación provincial acreditativa de pertenecer al escalafón del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, fecha y forma de ingreso y situación administrativa en que se encuentren en el momento de su solicitud.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, la cual se hará pública en los "Boletines Oficiales", concediéndose un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en los "Boletines Oficiales" por la que se aprueba la lista definitiva.

Sexta. 1. Los ejercicios no podrán dar comienzo hasta después de transcurridos tres meses, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, y serán los siguientes:

Primero.—Exposición verbal de una Memoria sobre el concepto general de la disciplina propia de la vacante, organización del Servicio y relación de méritos profesionales.

Segundo.—Exposición oral, durante un tiempo que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos, de dos temas sacados a la suerte del programa que se inserta como anexo a esta convocatoria.

Tercero.—Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del mismo programa sacados a la suerte y que serán comunes para todos los opositores.

Cuarto.—Ejercicio práctico cuya extensión y forma fijará el Tribunal.

2. Los ejercicios se practicarán según el orden señalado en el número 1 de esta base y serán eliminatorios y públicos.

Serán calificados todos y cada uno de los ejercicios de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones en cada ejercicio se harán por medio de papeletas, una de cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor con la puntuación que haya merecido. El escrutinio se hará en cada ejercicio para cada opositor, se sumarán los puntos consignados y el total se dividirá por el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, colocándose los resultados en el tablón de anuncios.

La calificación final será la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

3. Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados a juicio del Tribunal, podrá éste examinar antes o después de dicho llamamiento al opositor que lo solicitase antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá concederse otra prórroga.

Séptima. El nombramiento del Tribunal, una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, al concurso-oposición, se efectuará por la Dirección General de Sanidad y se hará público en los "Boletines Oficiales". Su composición se ajustará a lo dispuesto en los Decretos de 10 de agosto de 1963 y 25 de febrero de 1965.

Octava. El señalamiento del día, hora y lugar de constitución del Tribunal, práctica del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes y comienzo de los ejercicios, se ajustará a lo dispuesto en los indicados Decretos.

Novena. La propuesta que el Tribunal eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor número de aspirantes que el de la plaza convocada.

En caso de igualdad entre dos aspirantes o más, decidirá el Presidente del Tribunal el orden de colocación, teniendo en cuenta los méritos y demás circunstancias que en ellos concurren, bien entendido que únicamente se considerará como aprobado y será objeto de la propuesta del Tribunal el aspirante elegido.

Décima. La propuesta que eleve el Tribunal será sometida a la aprobación de la Diputación Provincial, quien dará traslado del acuerdo a las Direcciones Generales de Sanidad y Administración Local.

Décimoprimer. El opositor que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimosegunda. Para lo no previsto expresamente en las presentes bases regirán supletoriamente las normas del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos, y las de la ley de Procedimiento Administrativo.

Décimotercera. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

PROGRAMA PARA LA OPOSICION A JEFE DE SERVICIO DE CIRUGIA DE TORAX

- 1.º Anatomía quirúrgica del tórax y de la pleura.
- 2.º Anatomía quirúrgica de los pulmones.
- 3.º Anatomía de los linfáticos pulmonares y mediastínicos.
- 4.º Aspectos morfométricos y ultraestructurales del pulmón.
- 5.º Mecanismos que regulan la respiración en condiciones normales y patológicas.
- 6.º Mecánica ventilatoria.
- 7.º Regulación pulmonar de las alteraciones del pH en las enfermedades respiratorias y participación pulmonar en la regulación del pH en los disturbios metabólicos.
- 8.º Evaluación pre-operatoria del enfermo candidato a la cirugía torácica.
- 9.º El laboratorio en el diagnóstico de las enfermedades del tórax.
10. Exploraciones endoscópicas bronquiales, broncoscopia y fibroscopia, su valor clínico.
11. Procedimientos diagnósticos quirúrgicos en las enfermedades torácicas.
12. Complicaciones tras la cirugía de exéresis pulmonar.
13. Embriología pulmonar.
14. Clasificación de las malformaciones broncopulmonares.
15. Cirugía de las malformaciones broncopulmonares.
16. Deformidades de las paredes del tórax.
17. Infecciones de las paredes del tórax.
18. Tumores de las paredes del tórax.
19. Traumatismos torácicos: Etiología y anatomía patológica.
20. Fisiopatología de los traumatismos torácicos.
21. Grandes síndromes clínicos en los traumatismos torácicos.
22. Tratamiento de los traumatismos torácicos.
23. Anatomía quirúrgica y vías de abordaje en cirugía de la tráquea.
24. Estenosis traqueales tras intubación prolongada y traqueotomía.
25. Otros procesos quirúrgicos traqueales.
26. Disquinesias traqueo-bronquiales.
27. Fístulas traqueo-esofágicas y broncoesofágicas.
28. Formas anatomoclínicas de la hidatidosis pulmonar.
29. Tratamiento quirúrgico de la hidatidosis pulmonar.
30. Otras localizaciones torácicas de la hidatidosis.
31. Micosis torácicas.
32. Fístulas arteriovenosas pulmonares.
33. La cirugía en el diagnóstico de las neumopatías difusas.
34. Aspectos etiológicos del neumotórax espontáneo.
35. Tratamiento quirúrgico del neumotórax espontáneo.
36. Hemo y hemo-neumotórax espontáneo. Quilotórax.
37. Hemotórax traumático.
38. Estado actual de la tuberculosis pulmonar.
39. Tránsitos hepatotorácicos.
40. Cirugía de las bronquiectasias.
41. Absceso pulmonar.
42. Quistes aéreos pulmonares.
43. Cirugía del enfisema pulmonar.
44. Pleuresias hemorrágicas.
45. Pleuresias purulentas.
46. Tumores pleurales: Anatomía patológica y cuadros clínicos.
47. Diagnóstico diferencial de los tumores pleurales y su tratamiento.
48. Síndrome mediastínico.
49. Patología quirúrgica del mediastino.
50. Quiste y tumores del mediastino.
51. Cirugía del timo.
52. Problemática actual del trasplante pulmonar.
53. Oncogénesis del cáncer bronquial.
54. Inmunología y cáncer bronquial.
55. Anatomía patológica de los tumores malignos broncopulmonares primitivos.
56. Diagnóstico precoz del carcinoma broncopulmonar.
57. Aspectos quirúrgicos del carcinoma broncopulmonar.

58. Aspectos actuales de los llamados adenomas bronquiales.
59. Otros tumores broncopulmonares.
60. El pulmón de shock.
61. Parada cardíaca.
62. Anatomía quirúrgica y vías de abordaje del esófago.
63. Embriología y malformaciones esofágicas.
64. Acalasia.
65. Divertículos esofágicos.
66. Esofagitis químicas corrosivas. Pautas actuales para el tratamiento de sus secuelas.
67. Cirugía de las disquinesias esofágicas.
68. Anatomía, fisiología y fisiopatología de la unión gastroesofágica.
69. El problema de la esofagitis por reflujo.
70. Problemas diagnósticos y terapéuticos que plantean las estenosis benignas del esófago.
71. Traumatismos esofágicos.
72. Tumores benignos del esófago.
73. Aspectos generales del cáncer esofágico.
74. Cirugía del cáncer de esófago.
75. Cuerpos extraños endobronquiales y endoesofágicos.
76. Anatomía y embriología del diafragma.
77. Malformaciones diafragmáticas. Relajación diafragmática.
78. Hernias diafragmáticas.
79. Problemática actual en el tratamiento de las hernias diafragmáticas.
80. Traumatismos del diafragma. (G.—1.458)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 23 del mes de noviembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la empresa Laboratorios Mace, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa, industrias químicas, siendo los firmantes del acta de constitución:

Luis Jordán Hermoso.
Prudencio Mencía García.
Lorenzo Rodríguez Gómez.
Rafael Torremocha Vegas.

(G. C.—10.524)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 23 del mes de noviembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la empresa Prensa Española, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de prensa, siendo los firmantes del acta de constitución:

Antonio Zarza.
Julio Santurino.
Angel Santamaría.

(G. C.—10.525)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 23 del mes de noviembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Empresarial de Arganda del Rey y comarca", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Arganda del Rey y comarca, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Alfonso Gaitán Guerrero.
Felipe Sedano Tapia.
Agustín Benítez Barraso.
Manuel Bachiller.

(G. C.—10.526)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 23 del mes de noviembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial de Auxiliares y Ayudantes de Farmacia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid e industrias químicas, siendo los firmantes del acta de constitución:

Juan José Infante.
Fernando García.
Pedro Niella.

(G. C.—10.527)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

Don Jesús Martín Cerdeña, con domicilio en Navalcarnero (Madrid), calle Felipe IV, número 1, solicita autorización para efectuar apertura de un pozo en zona de policía del arroyo Retamosa, en término municipal de Navalcarnero (Madrid), dentro de finca de su propiedad.

Dicho pozo, ubicado en la citada finca, en la margen derecha del cauce, a 50 metros del mismo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas, planta primera, Madrid. (Ref. 281/77-M.)

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—10.528) (O.—15.898)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

Don Fermín Manso Rodríguez, con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 21, en nombre y representación de las compañías "Urbanizadora Buenos Aires, S. A.", "Urbanizadora Dalia, S. A.", "Urbanizadora Gardenia, S. A." y "Urbanizadora Puerta de Madrid, S. A.", ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada del correspondiente proyecto, relativa a vertido de aguas residuales procedentes de urbanizaciones en término municipal de Las Rozas (Madrid); y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Las Rozas las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: 261/77-M.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora de aguas residuales procedentes de una población de 3.000 habitantes, con tratamiento por el método de oxidación total.

Los tratamientos básicos del proceso son: desbaste de grueso y desarenado,

aliviadero de pluviales, oxidación total y cloración del efluente.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—10.439)

(O.—15.830)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas

Examinado el expediente incoado a su instancia, solicitando autorización para efectuar obras de encauzamiento en el arroyo Culebro, en un tramo de 222 metros de longitud, término municipal de Fuenlabrada (Madrid).

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de la competencia otorgada por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, previa la pertinente información pública y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico adscrito a la misma, ha acordado acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

Condiciones

1.ª Se autoriza al Ayuntamiento de Fuenlabrada para construir obras de encauzamiento y cubrimiento del arroyo Culebro en un tramo de 222 metros, a partir del cruce con la carretera nacional de Madrid a Toledo, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid).

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado que sirve de base a la presente autorización, suscrito en Madrid por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Pedro Diges Villalba con fecha 31 de marzo de 1977, con visado de su Colegio de fecha 26 de abril de 1977.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar u ordenar las modificaciones de detalle que tiendan al perfeccionamiento del proyecto, sin alterar las características de la autorización.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas en el de doce meses, contados a partir de la misma fecha.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como durante la explotación de las mismas, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que le sean aplicables y en especial al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

5.ª Se concede esta autorización dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, a título precario, quedando obligado el concesionario a demoler o modificar por su parte las obras cuando la Administración lo ordene por interés general, sin derecho a indemnización alguna.

6.ª Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente una vez publicada la autorización.

7.ª El concesionario será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligado a su indemnización.

8.ª Esta autorización se otorga con prohibición expresa de acometer vertido alguno al encauzamiento sin previa autorización de la Comisaría de Aguas.

9.ª El concesionario queda obligado a cumplir, tanto durante el período de cons-

trucción como en el de explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

10. El concesionario conservará las obras en perfecto estado y mantendrá la capacidad de desagüe del encauzamiento, por lo que llevará a cabo las limpiezas que a tal efecto fuesen necesarias.

11. Los terrenos ocupados con las obras mantendrán su carácter demanial. Debiendo quedar debidamente señalizados los terrenos de dominio público, sin que pueda ejecutarse edificación ni ocupación alguna sobre los mismos.

12. Esta autorización queda sujeta al pago de las tasas y cánones en cualquier momento puedan establecerse por el Ministerio de Obras Públicas.

13. Los depósitos que se constituyan quedarán como fianza definitiva para responder del cumplimiento de estas condiciones y serán devueltos al concesionario una vez que haya sido aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Madrid, a 10 de noviembre de 1977.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—10.438) (O.—15.829)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS
AGRARIOS**

Jefatura Provincial de Madrid

ANUNCIO

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Madrid se anuncia concurso para el transporte por carretera de productos, enseres u otros a realizar por este Servicio entre los silos, centros de selección y almacenes de esta provincia, etc., durante el año 1978, de acuerdo con el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas publicado en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, sita en la calle de Ayala, número 10.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se acompaña al presente anuncio, deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del SENPA en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante las horas de la oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial del SENPA, a las doce horas del día siguiente hábil al en que venzan los veinte días hábiles desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Por los licitadores será preciso, además, aportar:

Patente de licencia fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe 9.352, correspondiente al año en curso. En su defecto, podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo de su personal.

Modelo de proposición económica

..... empresa de transportes por carretera, representada por don con Documento Nacional de Identidad número en su calidad de según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid el día de de 1977..... por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, así como el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas exigido para poder tomar parte en el concurso de transportes por carretera de productos, enseres u otros a realizar entre los silos, centros de selección y almacenes del SENPA, etc., de la provincia de Madrid durante el año 1978, hace constar que ofrece para dichos servicios los siguientes precios:

A) Transportes locales (acarreo en plaza).

A granel: pesetas/tonelada métrica.
Ensacado: pesetas/tonelada métrica.

B) Transportes provinciales.

De uno a 14 kilómetros (en un solo sentido): A granel, pesetas/tonelada métrica; ensacado, pesetas/tonelada métrica.

De 15 a 30 kilómetros (en un solo sentido): A granel, pesetas/tonelada métrica; ensacado, pesetas/tonelada métrica.

De 31 a 50 kilómetros (en un solo sentido): A granel, pesetas/tonelada métrica; ensacado, pesetas/tonelada métrica.

De 51 a 75 kilómetros (en un solo sentido): A granel, pesetas/tonelada métrica; ensacado, pesetas/tonelada métrica.

De 76 a 105 kilómetros (en un solo sentido): A granel, pesetas/tonelada métrica; ensacado, pesetas/tonelada métrica.

Más de 105 kilómetros (1): A granel, pesetas/tonelada métrica; ensacado, pesetas/tonelada métrica.

(1) Para los transportes superiores a 105 kilómetros el precio se fijará por tonelada métrica y kilómetro, contando la distancia en una sola dirección.

C) Reportes.—En el caso de que el transporte se efectuase con reporte en cualquier sentido, esto es, bien a la ida, bien a la vuelta, el precio de este reporte será igual al por ciento de las tarifas antes señaladas "B". Bien entendido que si en un transporte la distancia recorrida con carga en las dos direcciones no es igual, se pagará de acuerdo con las tarifas ofrecidas en "B" la mayor distancia en una dirección y con la tarifa "C" la distancia menor.

Asimismo hace constar que acepta sin reserva alguna cuanto se establece en el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas por el que se ha de regir el presente concurso.

..... de de 1977.....
(Firma del industrial transportista.)
(G. C.—10.475) (O.—15.849)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial
de Madrid**

Sección de Industria

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA Y
DECLARACION EN CONCRETO DE
SU UTILIDAD PUBLICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL44-1.404.

La instalación se efectuará en término de Torrejón de Velasco y tiene por objeto enlazar las líneas Río Guadarrama con Valdemoro-Pinto a Albre. Tiene su origen en el apoyo número 53 (ferrocarril Madrid-Badajoz), tramo I, y su final en el apoyo número 1 de la línea Valdemoro-Pinto a Albre (55EL-1.076). La presente línea será denominada "Valdemoro-Río Guadarrama, tramo O".

Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 6.090 metros, conductor LA. 180. Será alimentada desde la subestación "Retamar" (55SE380/1). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto, 3.339.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid,

calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de noviembre de 1977.— Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—10.399) (O.—15.804)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA Y
DECLARACION EN CONCRETO DE
SU UTILIDAD PUBLICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL44-1.405.

La instalación se efectuará en término de Leganés y tiene por objeto enlazar la subestación "La Fortuna" con la línea S. Ventas-S. Leganés. Tiene su origen en la subestación "La Fortuna" y su final en el apoyo número 41 de la línea S. Ventas-S. Leganés (denominada "Salidas de la subestación La Fortuna").

Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 580 metros, conductor LA. 180. Esta línea será alimentada desde la subestación "Ventas" (55SE132/1). Los materiales a emplear será de procedencia nacional. Presupuesto, 319.000 pesetas. Número p. 043-3.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de noviembre de 1977.— Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—10.399 bis) (O.—15.805)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL15-1.406.

La instalación se efectuará en término de Parla y tiene por objeto mejorar y reforzar el servicio en el sector. Tiene su origen en la línea a 15 KV. Parla-Torrejón de Velasco-Valdemoro y su final en el C. T. Fuentebella número 1.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 50 metros, conductor LA. 110. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. Pinto (55SE45/8). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto, 35.550 pesetas. Número p. 2.595.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de noviembre de 1977.— Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—10.400) (O.—15.806)

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección Provincial

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Etiquetas Mimar", Actividad Artes Gráficas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Cañete, núm. 3, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 1.051/77, por un importe de cuotas del Régimen General de 1.515.841 pesetas y Primas de accidentes de trabajo por un importe de 101.378 pesetas, es decir, un total de 1.617.219 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.— El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—10.612)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Eustaquio Zamorano Triquero, Actividad Confección, que tuvo su último domicilio conocido en Almagro, núm. 36, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social núm. 2.106/77, por un importe de cuotas del Régimen General de 450.388 pesetas y Primas de accidentes de trabajo por un importe de 9.756 pesetas, es decir, un total de 460.144 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.— El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—10.613)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Eustaquio Zamorano Triquero, Actividad Confección, que tuvo su último domicilio conocido en Almagro, núm. 36, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social núm. 2.107/77, por un importe de cuotas del Régimen General de 163.548 pesetas y Primas de accidentes de trabajo por un importe de 3.342 pesetas, es decir, un total de 166.890 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.— El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—10.614)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Pedro Marín Páramo, Actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Calderillo, núm. 8, de Parla (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social núm. 2.428/77, por un importe de cuotas del Régimen General de 86.602 pesetas y Primas de accidente de trabajo por un importe de 15.691 pesetas, es decir, un total de 102.293 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al

de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—
El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—10.615)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Nivel, S. A.", Actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Parque de Cataluña, de Torrejón de Ardoz, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social núm. 2.698/77, por un importe de cuotas del Régimen General de 1.248.894 pesetas y Primas de accidentes de trabajo por un importe de 184.526 pesetas, es decir, un total de 1.433.420 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—
El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—10.616)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Abrasivos y Exclusivas, S. A.", Actividad Venta al por mayor, que tuvo su último domicilio conocido en Aramis, número 22, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social núm. 2.763/77, por un importe de cuotas del Régimen General de 50.880 pesetas y Primas de accidentes de trabajo por un importe de 3.856 pesetas, es decir, un total de 54.736 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—
El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—10.617)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Abrasivos y Exclusivas, S. A.", Actividad Venta al por mayor, que tuvo su último domicilio conocido en Aramis, número 22, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social núm. 2.709/77, por un importe de cuotas del Régimen General de 131.922 pesetas y Primas de accidentes de trabajo por un importe de pesetas 10.409, es decir, un total de 142.332 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—
El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—10.618)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "La Dehesa, S. A.", Actividad Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en Manuel de Falla, núm. 3, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social núm. 2.874/77, por un importe de cuotas del Régimen General de 91.126 pesetas y Primas de accidente de trabajo por un importe de 5.077 pesetas, es decir, un total de 96.203 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente

al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—
El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—10.619)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Anselmo García Muñoz, "La India", Actividad Cafetería-Pastelería, que tuvo su último domicilio conocido en Montera, número 14, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social núm. 2.984/77, por un importe de cuotas del Régimen General de 86.671 pesetas y Primas de accidentes de trabajo por un importe de 4.361 pesetas, es decir, un total de 91.032 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—
El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—10.620)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Ceferino Mingo Fernández, Actividad Taller carrocerías, que tuvo su último domicilio conocido en Maudes, 23, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social núm. 3.127/77, por un importe de cuotas del Régimen General de 832.712 pesetas y Primas de accidentes de trabajo por un importe de 147.238 pesetas, es decir, un total de 979.950 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—
El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—10.621)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Saetráns, S. L.", Actividad Transportes, que tuvo su último domicilio conocido en Cristo de la Victoria, núm. 9, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social núm. 3.182/77, por un importe de cuotas del Régimen General de 596.437 pesetas y Primas de accidentes de trabajo por un importe de 125.940 pesetas, es decir, un total de 722.377 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—
El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—10.622)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa José Márquez Zumaquero, Actividad Fontanería, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida de Barcelona, número 3, de Málaga, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social núm. 2.457/77, por un importe de cuotas del Régimen General de 855.504 pesetas y Primas de accidentes de trabajo por un importe de pesetas 1.044.595, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que

a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—
El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—10.623)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Instalaciones Barreda, S. A.", Actividad Instalación aire acondicionado, que tuvo su último domicilio conocido en General Zabala, núm. 12, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Obstrucción núm. 5.578/77, por un importe de propuesta de sanción de pesetas 25.000, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—
El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—10.624)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Francisco Gómez García ("Muebles Hierro"), Actividad Fábrica de muebles, que tuvo su último domicilio conocido en el Polígono Industrial "La Fraila", nave 15, de Humanes (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Obstrucción núm. 3.770/77, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—
El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—10.625)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa José Pérez Avila, Actividad Fábrica de marcos de madera, que tuvo su último domicilio conocido en Ricardo Ortiz, número 52, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Obstrucción núm. 4.639/77, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—
El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—10.626)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Antonia Méndez Rodríguez, Actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en José Ortega y Gasset, número 26, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Obstrucción núm. 4.844/77, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—
El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—10.627)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Ana María Quintanillas, Actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida del Generalísimo, número 77, de Madrid, que ante la im-

posibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Obstrucción núm. 5.465/77, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—
El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—10.628)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Los Canasteros", Manuel Ortega Juárez, Actividad Tablado flamenco, que tuvo su último domicilio conocido en Barbieri, número 10, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Obstrucción núm. 5.759/77, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—
El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—10.629)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Lorenzo Lana Asín, Actividades diversas, que tuvo su domicilio conocido en Aldea del Fresno, núm. 14, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Obstrucción núm. 5.461/77, por un importe de propuesta de sanción de pesetas 25.000, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—
El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—10.630)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Fernando Díaz Sirgo Sánchez ("Mafer Center"), Actividad Enseñanzas Especiales, que tuvo su último domicilio conocido en Ríos Rosas, núm. 25, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Obstrucción núm. 6.047/77, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—
El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—10.631)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado, en fecha 16-11-1977, los acuerdos, que en extracto, dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977, con las agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

Agrupación. — Mención. — Ambito. — Cuota acumulada. — Plazos. — Reglas de distribución.

Fabricantes de alfombras y tapices. — M-104. — Provincial. — 1.261.656. — 2.

Por empresa: 10 puntos. Por cortadora de nudos: 14 puntos. Índice corrector: de 0,5 a 1,5 según clase de nudo y servicios varios. Valor punto: 1.000 pesetas. Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—10.529)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 31.606 de registro, correspondiente al 3-8-1974. Constituido por doña Amparo Villalobos Domech, en garantía de doña Amparo Domech Herrero. En Valores, sin desplazamiento de títulos, por un nominal de pesetas 190.000. (Ref. 2.638/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Administrador (Firmado). (A.—11.177)

AYUNTAMIENTOS

CIEMPOZUELOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 2/1977, elaborado mediante transferencias de créditos dentro del Presupuesto ordinario en vigor, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 2 del actual mes de diciembre.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que en el artículo 684 indica la misma Ley, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Ciempozuelos, 3 de diciembre de 1977. El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—10.981) (O.—16.164)

VALDEMANCO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de imposición y regulación de exacciones municipales, aprobado por acuerdo del 31 de octubre del presente año, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1978, que comprende los siguientes conceptos:

- 1.ª Licencia de construcciones.
 - 2.ª Puestos callejeros.
 - 3.ª Recogida de basuras.
- Crear las siguientes ordenanzas:
- 1.ª Abastecimiento de agua a domicilio.
 - 2.ª Alcantarillado.
 - 3.ª Impuesto de plusvalía.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas señaladas a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
- c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Valdemanco, 9 de noviembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.286) (X.—8.562)

TORREJON DE ARDOZ

Padrones de fincas urbanas e industrias. En la Intervención de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los pa-

rones de fincas urbanas e industrias, aprobados por la Comisión Municipal Permanente, conteniendo los siguientes conceptos:

- Alcantarillado.
- Desagüe de canalones.
- Entradas de vehículos.
- Limpieza y decoro de fachadas.
- Inspección de calderas, motores e instalaciones análogas.
- Escaparates, muestras y letreros.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
 - c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
- Una vez pasado el plazo de exposición se pondrán al cobro en período voluntario.

Torrejón de Ardoz, a 15 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.288) (X.—8.563)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Construcciones Rofran, S. A." ha solicitado licencia para instalar un depósito de propano en avenida Guadarrama, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 12 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.356) (O.—15.774)

LA SERNA DEL MONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 15 de noviembre.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En La Serna del Monte, a 15 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.357) (O.—15.775)

ALAMEDA DEL VALLE

Aprobados los pliegos para las subastas de aprovechamiento de pastos para el año 1978, se exponen al público, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte días hábiles siguientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se admitirán proposiciones para optar a las mismas, de acuerdo a lo estipulado en los citados pliegos.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, y horas que se indican para la celebración de las subastas.

A las once horas, la subasta de pastos del monte "La Dehesilla", número 59 del C. U. P., para 70 cabezas vacuno, desde el 1 de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1978, en la tasación de 25.000 pesetas.

A las once horas treinta minutos, la subasta de pastos del monte "Moroviejo y Santa Ana", núm. 60 del C. U. P., para 190 cabezas de vacuno, desde el 1 de subasta de pastos del monte "Morofiejo y Santa Ana", número 60 del C. C. P., pa-

ra 190 cabezas de vacuno, desde el 1 de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1978, en la tasación de 60.000 pesetas.

A las doce horas, la subasta de pastos del monte "Las Navazuelas y las Suertes", números 61-62 del C. U. P., para 350 cabezas de lanar, 250 vacuno y 20 caballo mayor, en la tasación de 100.000 pesetas.

A las doce treinta horas, la de pastos de los terrenos municipales de los "Ríos y Eras", sin limitación de número y clases de ganados, en la tasación de 31.500 pesetas.

El adjudicatario se compromete a abonar a ICONA las tasas reglamentarias derivadas de cada aprovechamiento.

Si alguna subasta quedara desierta, se celebrará por segunda vez al día siguiente hábil de transcurrir diez días hábiles también, a la misma hora, lugar e iguales condiciones.

Alameda del Valle, 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Pedro García. (G. C.—10.358) (O.—15.776)

ALCOBENDAS

Solicitada por "Construcciones Escalera, S. A." la devolución de la fianza que en su día constituyó como adjudicatario de las obras de construcción de la Casa de la Juventud, se hace público que las personas interesadas podrán formular las reclamaciones que a su derecho convenga, durante el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 11 de noviembre de 1977. El Alcalde accidental, Ramón Sánchez Pérez. (G. C.—10.359) (O.—15.777)

EL BOALO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión de 8 de octubre último el Plan Parcial de "El Rebollar" (polígono 38 de las normas urbanísticas de este término), promovido por don Carlos de Miguel Postigo, se anuncia por el plazo de un mes, a efectos de que pueda examinarse y presentar reclamaciones contra el mismo.

El Boalo, 4 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.360) (O.—15.778)

PUESTOS VIEJAS

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de créditos, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes, en este Ayuntamiento, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puentes Viejas, 16 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.362) (O.—15.779)

GALAPAGAR

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Virgilio Rodríguez Domínguez ha solicitado licencia para instalar un depósito enterrado de gasóleo-C de 5.000 litros de capacidad, para uso doméstico.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 4 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.363) (O.—15.780)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Faraco Muñoz ha solicitado licencia para instalar un taller de electromecánica en Miguel del Campo, 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.364) (O.—15.781)

TORRELAGUNA

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 15 de noviembre de 1977 se convoca subasta pública para la adjudicación de la obra "instalación de alumbrado público en varias calles de Torrelaguna", con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.ª La obra será efectuada conforme al proyecto suscrito por el técnico municipal don Manuel Martín Cerrato y se ejecutará en el plazo máximo de seis meses, contados desde la notificación de la adjudicación definitiva.

2.ª El tipo de licitación se cifra en 2.259.427 pesetas a que asciende el total presupuesto de ejecución por contrata.

3.ª Los pliegos de condiciones y demás documentos quedan expuestos en la Secretaría municipal, pudiéndose presentar reclamaciones en plazo de ocho días hábiles siguientes a esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al amparo del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación. Todo ello en horas de oficina.

4.ª Se acompañará a la proposición, resguardo de haber constituido garantía provisional de 45.189 pesetas. La definitiva ascenderá al 4 por 100 del remate y se constituirá dentro de los diez días siguientes a la adjudicación en firme.

5.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de las diez a las trece horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

6.ª La apertura de pliegos será a las trece horas del siguiente día hábil al de terminación de proposiciones, y en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don de años, estado, profesión, vecino de, con domicilio en calle, número, y con Documento Nacional de Identidad número, en su propio nombre (o en representación de,) enterado de los pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentos del expediente, se compromete a realizar la obra de instalación de alumbrado público en varias calles de Torrelaguna, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas, acompañando resguardo de fianza provisional y declaración de no estar afecto de incapacidad.

Fecha y firma.)

Torrelaguna, 16 de noviembre de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.365) (O.—15.782)

NAVACERRADA

Los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de pastos de los montes "Pinar de la Barranca", "Pinar de la Helechosa", "Tranzón Majaserranos" y "Dehesa de la Golondrina", aprobados por el Ayuntamiento el 3 del actual, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por plazo de ocho días para su examen y reclamaciones.

Durante los siguiente veinte días a la terminación de esta exposición y de diez a catorce horas, se admitirán proposiciones para las mismas y esta subasta se celebrará al día siguiente hábil en que termine este plazo, a las doce horas.

El importe de tales subasta es el siguiente:

- "Pinar de la Barranca", 51.000 pesetas.
- "Pinar de la Helechosa", 30.000 pesetas.
- "Tranzón Majaserranos", 36.000 pesetas.
- "Dehesa de la Golondrina", 114.300 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se acreditará la constitución de la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del remate.

Estas subastas se refieren al aprovechamiento de todo el año 1978 y si no hubiera licitadores para la primera, se cele-

brará otra segunda a los días en las mismas condiciones, pudiéndose presentar proposiciones en este plazo.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El modelo de proposición será del siguiente literal:

Don, de años, natural de, con domicilio en, calle de, con Documento Nacional de Identidad número, por sí, o en representación de, que acredita con, en relación al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, sobre aprovechamientos de pastos en el monte, ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma del rematante.)

Navacerrada, 11 de noviembre de 1977.
El Alcalde, José Martín San Juan.
(G. C.—10.367) (O.—15.783)

Los pliegos de condiciones para las subastas de aprovechamientos de maderas de los montes "Pinar de la Barranca" y "Helechosa", aprobados por el Ayuntamiento en sesión de 3 del actual, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría, para su examen y reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Las subastas se realizarán conforme se indica:

Durante el plazo de veinte días, siguientes al de la terminación de exposición del pliego de condiciones, se presentarán proposiciones en Secretaría, de diez a catorce horas. La subasta tendrá lugar a las doce horas del siguiente de presentación de proposiciones, si es hábil. Si no lo es, será al siguiente.

Las subastas se referirán:

Una al Pinar de "La Barranca", por 435 pinos, con 667 m. c. y por el precio de 2.001.000 pesetas.

Otra pinar de "La Helechosa", por 250 pinos, con 410 m. c. y por el precio de 1.230.000 pesetas.

Si no hubiere licitadores en la primera, durante el plazo de diez días siguientes al que debió celebrarse la subasta, se admitirán también proposiciones en las mismas condiciones y la subasta tendrá lugar al siguiente hábil, a las doce horas.

Los pagos se realizarán en tres plazos y las garantías provisional (para tomar parte) y definitiva, serán del 3 y 6 por 100, respectivamente.

La documentación a presentar será: Carta de pago de constitución fianza provisional, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada según los artículos 5 y 6 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Poder bastante, si el licitador lo hace en representación de otra persona o entidad.

Los gastos del expediente y anuncios serán por cuenta del adjudicatario, y los pliegos no tendrán validez si no se hallan debidamente reintegrados.

Para lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el citado Reglamento y pliego de condiciones que rigen para estas subastas.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente formato, siendo admitidos los que no difieran sustancialmente del mismo y contengan los datos precisos para la subasta:

Don, de años, natural de, con Documento Nacional de Identidad número, y con certificado profesional de maderista, por sí o en representación de, que acredita con, con relación al anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, sobre aprovechamiento de maderas en el monte denominado, ofrece por el remate la cantidad de

(Lugar, fecha y firma del rematante.)

Navacerrada, 11 de noviembre de 1977.
El Alcalde, José Martín San Juan.
(G. C.—10.368) (O.—15.784)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del

Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1977.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Fuentidueña de Tajo, a 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.369) (O.—15.785)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Fermín Manso Rodríguez, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Urbanizadora Buenos Aires, S. A.", se ha solicitado la devolución de aval bancario por importe de cuatro millones cien mil pesetas (4.100.000), otorgado por el Banco de Fomento, como garantía del proyecto de urbanización "Las Matas C", lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Las Rozas de Madrid, 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.370) (O.—15.786)

GETAFE

Solicitado por don Pablo Rodríguez Querencia licencia para apertura de un bar de categoría especial A en calle Eugenio Serrano, 20.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad, puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 10 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo.
(G. C.—10.371) (O.—15.787)

TORREMOCHA DE JARAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 15 de noviembre de 1977.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torremocha, 16 de noviembre de 1977.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.372) (O.—15.788)

EL ESCORIAL

Por parte de don Fernando Cont Bar se ha solicitado licencia para instalación de un tanque de gas propano en la calle Los Arroyos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 14 de noviembre de 1977.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.373) (O.—15.789)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Cumplidos los trámites legales, se anuncia la siguiente subasta.

Objeto: Prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio, que dará comienzo el día primero de enero de 1978 y terminará el 31 de diciembre de 1980.

Tipo de licitación: Será de 290.000 pesetas a la baja anualmente.

Garantías: La provisional para optar a la subasta será de 5.800 pesetas, y la definitiva el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, a partir del siguiente día hábil de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior a la apertura.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a los veinte días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce.

Documentación: La indicada en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario, los anuncios, reintegros, escritura y todos los relacionados con el expediente de subasta.

Segunda subasta: Si resultara desierta por falta de licitadores u otra causa, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes de la primera, en las mismas condiciones:

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, de profesión, vecino de, provincia de, con domicilio en, calle de, núm., y con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de, de 19.....; bien enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de su razón, los cuales conoce y acepta en todas sus partes, se compromete a la realización de los servicios de recogida de basuras en las puertas de los domicilios particulares, edificios públicos y privados con limpieza de las calles públicas o barrido de las mismas que se hallen asfaltadas días por mes y siempre que el señor Alcalde o Concejal Delegado lo considere imprescindible y solamente las que se hallen asfaltadas, todo ello con el vehículo de su propiedad de tracción de, todo ello por el precio de pesetas anuales (en letra y cifra), comprometiéndose al cumplimiento estricto de las demás condiciones previstas en el respectivo pliego de condiciones económico-administrativas, si le fuere adjudicado el concurso-subasta.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Fuente el Saz de Jarama, a 12 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Eusebio Sanz.

(G. C.—10.377) (O.—15.790)

COSLADA

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 17 de octubre próximo pasado, el pliego de condiciones elaborado para la ejecución de las obras relativas al proyecto de giro a la izquierda en La Espinilla, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—10.378) (O.—15.791)

ORUSCO DE TAJUÑA

En cumplimiento de cuanto dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace saber que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos por medio de suplemento al Presupuesto ordinario, a fin de que se pueda examinar y presentar observaciones o reclamaciones.

Orusco de Tajuña, a 16 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.379) (O.—15.792)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se hallará expuesto al público, a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual 1977, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 28 de octubre pasado último.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fuente El Saz de Jarama, a 12 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.380) (O.—15.793)

RIVAS-VACIAMADRID

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 16 de noviembre de 1977.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Rivas-Vaciamadrid, 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.381) (O.—15.794)

LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1977, adoptó, entre otras, el siguiente acuerdo:

Visto el proyecto de reparcelación de Parque de la avenida del Dos de Mayo, que comprende la totalidad de las fincas afectadas por el Plan Parcial de la avenida del Dos de Mayo, publicada la aprobación definitiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 172, de 8 de julio de 1976 y a la vista del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 29 de junio de 1977, en el que manifiesta la existencia de defectos formales en el proyecto anteriormente redactado y que fué aprobado por este Ayuntamiento en sesiones de 15 de marzo de 1977 y 17 de mayo de 1977, y resultando que se han corregido los defectos señalados al suprimirse del proyecto de reparcelación la parcela 20 del polígono 5 del Catastro Parcelario, la Corporación, previa deliberación y por unanimidad acordó:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del Parque de la avenida Dos de Mayo.

Segundo. Aprobar provisionalmente el proyecto de reparcelación del Plan Parcial, Parque de la avenida Dos de Mayo, si resultase que como consecuencia del período de información pública no se presentasen ninguna clase de reclamaciones ni alegaciones.

Tercero. Confirmar la declaración de la zona en estado de reparcelación a los efectos previstos en el Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

Cuarto. Recabar del Registro de la Propiedad la extensión de la nota marginal prevenida en el artículo 21 del Reglamento de Reparcelaciones en relación con el artículo 32 del Reglamento Hipotecario confirmando el acuerdo de 15 de marzo de 1977 y levantando la nota marginal por lo que se refiere a la parcela número 20 del polígono 5 del Catastro Par-

celario, finca registral número 2.513 del Registro de la Propiedad de Getafe, tomo número 428, folio 170.

Quinto. Someter el proyecto de reparación a información pública durante el plazo de un mes y dar nuevamente cuenta al Ministerio Fiscal.

Sexto. Una vez transcurrido el período de información pública remitir todo el expediente a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, al objeto de que proceda a aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el artículo 143 del Reglamento de Reparcelaciones.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98-3 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (texto refundido de 9 de abril de 1976) y 23 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, advirtiendo que:

a) La delimitación de la zona reparcelable correspondiente al Plan Parcial Parque avenida Dos de Mayo, está constituida por parte de las parcelas 58 y 59 del polígono 7, y 23, 22, 24, 25, 26, 27, 103, 104 y 105 y 28 del polígono 5 del Catastro Parcelario, cuya descripción es la siguiente: Punto 1.—Se encuentra situado en la confluencia de los ejes de la avenida del Dos de Mayo y futura autovía de Carabanchel a Fuenlabrada.—Puntos 2, 3 y 4, con límites de la Zona Oeste del Plan Parcial de Zarzalejo. Punto 5.—Está situado en la confluencia de la línea de influencia de la vía del ferrocarril Madrid-Valencia de Alcántara con el eje de la modificación de la autovía de circunvalación Norte de Leganés, sobre el ferrocarril anteriormente indicado.—Punto 6. Se encuentra situado en la confluencia de los ejes de la avenida del Dos de Mayo y de la autovía de circunvalación Norte de Leganés, según la modificación del Plan Parcial del Casco y Ensanche aprobado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, el 26 de marzo de 1971.

b) El proyecto de reparcelación podrá examinarse en la Secretaría General del Ayuntamiento de Leganés, de diez a trece horas.

c) Apareciendo como propietarios desconocidos los propietarios de la parte de la parcela 105 del polígono 5 y de la parte de la parcela 28 del polígono 5 del Catastro parcelario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80-3 de la ley de Procedimiento Administrativo, se les notifica el acuerdo por medio del presente edicto, advirtiendo a los señores propietarios que resultan desconocidos que durante el plazo de un mes podrán presentar cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas en el presente proyecto de reparcelación del Parque avenida del Dos de Mayo.

Leganés, a 16 de diciembre de 1977.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—10.384) (O.—15.797)

ARGANDA DEL REY

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de Créditos número 2 de 1977, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1977.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Arganda del Rey, a 16 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.382) (O.—15.795)

LOZOYUELA NAVAS SIETEIGLESIAS

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes en este Ayuntamiento, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lozoyuela Navas Siete Iglesias, 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.383) (O.—15.796)

MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Adolfo García Miguel ha solicitado licencia para instalar un bodega, en calle Francisco de Goya, 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.385) (O.—15.798)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Modificación de crédito

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual de 1977, aprobado por acuerdo de fecha 17 de noviembre actual.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Agustín del Guadalix, a 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.386) (O.—15.799)

ALCORCON

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (MADRID) POR LA QUE SE ANUNCIA LA LICITACION EN EL CONCURSO PARA OTORGAR LA CONCESION DE INSTALACION DE PAPELERAS PUBLICITARIAS EN ESTA LOCALIDAD

1.º Objeto.—Otorgar la concesión del derecho a instalar en las vías y jardines públicos de esta localidad y de acuerdo al plano que efectúen los Servicios Técnicos Municipales, 550 papeleras publicitarias de las características detalladas en el pliego de condiciones.

2.º Obligaciones del concesionario:

a) El concesionario se compromete a colocar totalmente a sus expensas las indicadas papeleras en el plazo de dos meses, a partir de la firma del correspondiente contrato, siendo por su cuenta tanto los gastos de fabricación como los de colocación de las señaladas.

b) Serán también a su cuenta los gastos de conservación y mantenimiento en perfecto estado de las papeleras durante la totalidad del plazo de la concesión.

c) La casa concesionaria tendrá la obligación de ocuparse de todas las gestiones referentes a la publicidad en las indicadas papeleras, siendo a su cuenta los gastos e impuestos que se derivasen de ésta y, asimismo, los anuncios que con el fin de instalar la mencionada publicidad y con motivo de la instalación de las papeleras indicadas pudieran realizarse.

d) De las 550 papeleras que comprende la concesión deberá reservar los espacios publicitarios de las 50 papeleras por las que no abona canon al Ayuntamiento

para "slogans" y avisos municipales, siendo por cuenta y obligación de la empresa concesionaria la realización y colocación de éstos bajo instrucciones del Ayuntamiento, las cuales se cursarán semestralmente.

e) Deberá abonar al Ayuntamiento el canon al que se comprometa por la concesión.

f) Finalizado el período de concesión, las papeleras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, siendo obligación del concesionario la entrega de éstas en perfectas condiciones.

3.º Obligaciones de la Corporación:

a) El Ayuntamiento de Alcorcón permite la ocupación del suelo y vuelo urbano suficiente para la colocación durante el plazo de duración del contrato de las papeleras indicadas.

b) La empresa concesionaria tendrá derecho a los beneficios por la publicidad en las 500 papeleras por las que abona canon, estando incluido en éste el derecho por dicha concesión de publicidad.

c) Se compromete al vaciado de las papeleras, el cual se realizará por los servicios de limpieza viaria de esta localidad.

d) La concesión de estas papeleras no supone exclusiva alguna a la casa concesionaria, no estando por consiguiente incluida entre las obligaciones que se reseñan la de abstenerse de realizar nuevas concesiones, pudiendo según su criterio conceder autorización para la instalación de nuevas papeleras a cualquier otra casa.

4.º Duración de la concesión.—El plazo de concesión será de diez años, pasados los cuales se efectuará la reversión.

5.º Canon de concesión.—El canon de concesión es de 15.000 pesetas anuales, siendo la licitación al alza de dicha cantidad.

6.º Revisión del canon de la concesión.—El canon de la concesión se revisará tras cada anualidad y con efectos para la siguiente, variándose de acuerdo al índice del coste de la vida y según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

7.º Forma de pago.—Por anualidades adelantadas, siendo la primera previa a la instalación de las papeleras.

8.º Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones quedará expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento (plaza de España, número 1) a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el día anterior de la apertura de plicas, durante días hábiles y horas de nueve a trece, pudiendo presentarse las citadas en dicho plazo.

9.º Garantías.—La garantía provisional se elevará a tres mil pesetas (3.000 pesetas), la definitiva al 4 por 100 del importe de adjudicación, entendiéndose éste en los diez años de duración del contrato. Ambas se deberán prestar según los medios que establece el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

10. Documento de la plica.—La plica deberá contener los documentos siguientes:

a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

b) Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento Nacional de Identidad del licitador, y caso de actuar en representación de alguna empresa poder bastanteado, a su costa, por el señor Oficial Mayor de este Ayuntamiento, o fotocopias diligenciadas por el señor Secretario de la Corporación.

d) Ultimo recibo de contribución industrial y justificante del pago de Seguros Sociales, o fotocopias diligenciadas de dichos documentos.

e) Carnet de empresa con responsabilidad en vigencia, testimonio notarial, o fotocopia diligenciada del mismo.

f) Fotografía, boceto y planos con dimensiones de las papeleras cuya instalación se propone. Los planos deberán venir acotados.

g) Justificantes de los servicios realizados dentro del campo de la presente licitación a otras entidades y, en general, cuantos documentos estime oportunos el

licitador como referencia para la Corporación de los méritos que alegue.

h) Proposición reintegrada con quin-ce pesetas en pólizas municipales y de acuerdo al siguiente modelo.

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, calle, número, y provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, enterado del pliego de condiciones a regir en el concurso destinado a contratar la instalación de papeleras publicitarias en diversos puntos de esta localidad, se comprometo a tomarlo a su cargo con arreglo al mismo, abonando el canon anual por la totalidad de las papeleras a instalar de

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma.)

El sobre que contenga los documentos reseñados deberá llevar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por este Ayuntamiento, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número para contratar la instalación de papeleras publicitarias en la localidad".

11. Modelo de papeleras.—El concursante podrá aportar fuera del pliego, y acompañando a éste, un ejemplar de la papeleras cuya instalación se pretende para facilitar la comprensión del modelo.

12. Presentación de plicas.—Se pueden presentar las plicas en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

13. Apertura de plicas.—Se realizará a las trece horas del siguiente día hábil al que expire el plazo de presentación.

14. Adjudicación.—Se efectuará en el primer Pleno que celebre la Corporación, pasados un mínimo de diez días hábiles desde el acto de apertura de plicas.

15. Sanciones al contratista.—Existen sanciones al contratista por incumplimiento de sus obligaciones, que se detallan en el pliego.

Alcorcón, a 14 de noviembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.387) (O.—15.800)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (MADRID) POR LA QUE SE ANUNCIA LA LICITACION EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE LA SEÑALIZACION VERTICAL DE LA LOCALIDAD

1.º Objeto.— Contratar la ejecución del proyecto de señalización vertical de Alcorcón (Madrid), confeccionado por el ingeniero industrial don Rafael Calvo Ortega, visado por su Colegio con el número 077.515/76, el cual forma parte del expediente y se considera como formando parte del pliego de condiciones.

2.º Duración del contrato.—Las prestaciones objeto del contrato deberán ser ejecutadas en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al del recibo de la notificación de la adjudicación.

3.º Tipo de licitación.—El precio de licitación a la baja será de dos millones ochocientos sesenta y siete mil trescientas sesenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos (2.867.369,75 pesetas).

4.º Revisión de precios.—El precio de licitación es el señalado en la cláusula tercera y a la baja de dicho precio deberán realizarse las ofertas.

No obstante, dicho precio se entiende de acuerdo a las condiciones económicas vigentes a 25 de marzo de 1976 y, en consecuencia, el precio de adjudicación se revisará de acuerdo a los índices publicados por la Comisión Interministerial de Revisión de Precios, según los Decretos-leyes de 16 de octubre de 1963, 4 de febrero de 1964 y Decreto de 11 de marzo de 1971, a través de la fórmula que contempla el apartado decimosexto del pliego de condiciones, sirviendo como fecha de iniciación la citada de 25 de marzo de 1977, y como fecha de revisión la del acto de adjudicación definitiva.

5.º Forma de pago.—El pago por parte del Ayuntamiento se aplazará en dos años. Los concursantes deberán presentar fórmulas de financiación aplazada desde la

fecha de adjudicación, y en plazo de los dos años citados, las cuales serán un factor a considerar para calificar como más ventajosa una propuesta a efectos de adjudicación.

6.º Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones quedará expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento (plaza de España, número 1), a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el primero de los "Boletines Oficiales" en que se publique y hasta el día anterior de la apertura de plicas, durante días hábiles y horas de nueve a trece.

7.º Garantías.—La garantía provisional se elevará al 2 por 100 del tipo de licitación, esto es, a 57.347 pesetas (cincuenta y siete mil trescientas cuarenta y siete pesetas).

La definitiva al 4 por 100 del importe de la adjudicación, debiendo prestarse en los medios que determina el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º Documentos de la plica.—La plica deberá contener los documentos siguientes:

a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

b) Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento Nacional de Identidad del licitador, y caso de actuar en representación de alguna empresa, poder bastanteado, a su costa, por el señor Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Dichos documentos pueden ser sustituidos por testimonios notariales.

d) Memoria firmada, comprensiva de su referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con la materia del concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dicha referencia y de las sugerencias o modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en el pliego puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

e) Proposición reintegrada con doscientas noventa pesetas (290 pesetas) en pólizas municipales y amoldada al siguiente modelo:

Don, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, expedido en el, en nombre propio (o, en su caso, en representación de) hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Alcorcón en el "Boletín Oficial del Estado" número de fecha, y BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunto documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de cincuenta y siete mil trescientas cuarenta y siete pesetas (57.347 pesetas).

4. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Propone como precio el de pesetas.

6. Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuese., a de de 1977.

(El Licitador)

f) Fórmula de financiación que se presenta para el abono del precio de contratación ofertado.

9.º Presentación de plicas.—Se podrán presentar las plicas en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, y durante diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el último de los dos periódicos oficiales, "Boletín Oficial del Estado" o BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se publique, dado que esta contratación ha sido declarada de urgencia por las necesidades del tráfico viario, a los efectos establecidos en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

10. Apertura de plicas.—Se realizará a las trece horas del siguiente día hábil

al que expire el plazo de presentación.

11. Adjudicación.—Se efectuará en el primer Pleno ordinario que celebre la Corporación, pasados diez (10) días hábiles desde la apertura de plicas.

Alcorcón, a 14 de noviembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.388) (O.—15.801)

RIBATEJADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se ha expuesto al público el expediente de ordenanzas municipales, aprobado por acuerdo de 1 de noviembre de 1977, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1978, que comprende los siguientes conceptos:

Nuevas exacciones y ordenanzas:

Tasas por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

Impuesto municipal sobre gastos suvatuarios.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Ribatejada, a 15 de noviembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.361) (X.—8.565)

TORRELAGUNA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Imposición y Regulación de Exacciones, aprobado por acuerdo de 15 de noviembre de 1977, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1978, conforme a la disposición final tercera del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, que comprende los siguientes conceptos:

Nuevas exacciones y ordenanzas:

Contribuciones especiales.

Gastos suvatuarios.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Torrelaguna, 16 de noviembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.366) (X.—8.566)

MONTEJO DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público por el plazo de quince días el expediente de nueva creación de Ordenanzas fiscales para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3250/1976, el cual comprende las siguientes:

Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Montejo de la Sierra, a 12 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.374) (X.—8.567)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público por el plazo de quince días el expediente de nueva creación de Ordenanzas fiscales para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3250/1976, el cual comprende las siguientes:

Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se

establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Horcajuelo de la Sierra, a 12 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.375) (X.—8.568)

PRADENA DEL RINCON

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público por el plazo de quince días el expediente de nueva creación de Ordenanzas fiscales para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3250/1976, el cual comprende las siguientes:

Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Prádena del Rincón, a 12 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.376) (X.—8.569)

FUENTIDUENA DE TAJO

Con arreglo a los artículos 313 de la ley de Régimen Local y 25 y 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que al día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas, en el Salón de actos de este Ayuntamiento tendrá lugar la apertura de plicas para adjudicar el arriendo de repeso y báscula municipal y puestos de venta en la vía pública, durante el ejercicio de 1978, bajo el tipo de licitación de 30.000 pesetas, que comprende los dos conceptos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, con arreglo a la ley del Timbre del Estado, desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio inserto en dicho periódico oficial y hasta el día anterior al fijado para su apertura.

La fianza a depositar es del 5 por 100 del tipo de licitación.

Fuentidueña de Tajo, a 18 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.426) (O.—15.815)

PARLA

Por parte de don Pablo Canto Fernández se ha solicitado licencia para salchicheria, en la calle General Yagüe, 15, puesto 40, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 12 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.427) (O.—15.816)

Por parte de doña Amelia Espinosa Mestre se ha solicitado licencia para droguería-perfumería y artículos de limpieza, en la finca número 40 de la calle de Alfonso XIII, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 16 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.428) (O.—15.817)

MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Proclisa" ha solicitado licencia para instalar un cuarto de calderas definitivo en la Urbanización "Los Olivos".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 18 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.429) (O.—15.818)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Mariano Gil Velasco solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de serrería mecánica de la primera transformación de la madera, en la carretera de Toledo, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Martín de Valdeiglesias, a 15 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.430) (O.—15.819)

BECERRIL DE LA SIERRA

Aprobado por este Ayuntamiento, con fecha 27 de octubre del corriente año, los pliegos de condiciones que han de regir de base para el arriendo de los pastos del monte "Dehesa del Berrocal", Alto del Hilo, durante el año 1977 a 1978, así como también el aprovechamiento de caza menor, durante el plazo de cinco años, en los montes de la "Dehesa del Berrocal-Gargantilla" y Alto del Hilo, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír las reclamaciones que se crean oportunas.

Becerril de la Sierra, 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.431) (O.—15.820)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Sanz Madrid, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que los deudores a esta Hacienda municipal que a continuación se relacionan, y por los conceptos que abajo se detallarán, y resultando que no ha podido notificarse a los interesados sus débitos, toda vez que no ha sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicos por medio del presente edicto los mencionados débitos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad.

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin personarse el interesado, éste será declarado en rebeldía.

A partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comenzarán a transcurrir los plazos para el pago en período voluntario que determina el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, transcurridos los mismos se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Deudores por Arbitrio por Concesión de Licencia de obras.

Número de recibo: 655.—Manuel Rodríguez Rodríguez.—4.021 pesetas.

Número de recibo: 2.262.—José María Pancorbo González.—10.154 pesetas.

Número de recibo: 2.580.—Luis Medina Peinado.—26.180 pesetas.

Número de recibo: 2.752.—"Representaciones y D. Técnicas, S. A."—86.049 pesetas.

Deudores por daños ocasionados en señales de tráfico y semáforos.

Jesús Díaz Flores.—1.375 pesetas.

Melitón García Bejas.—8.205 pesetas.

Deudores por importe anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Urbanizadora de "Fuente Santa".—Pesetas 2.167.

Urbanizadora de "Prado Rosales".—1.484 pesetas.

María del Carmen Gloria Lago Layanes. 1.267 pesetas.

Ángel Fernández Conde.—1.537 pesetas.

Colmenar Viejo, 16 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.

(G. C.—10.432) (O.—15.821)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 1, número 1.279 de 1977, rec. 45, a instancia de Aurelio Díaz Rodríguez y otros, contra "Tetrac Ibérica, S. A.", "Geotest" y otras, sobre resolución de contrato, con fecha 2 de agosto del año en curso se ha dictado la siguiente

Providencia

Dada cuenta y habiéndose preparado recurso de casación por infracción de ley y quebrantamiento de forma dentro del término legal, por la parte demandante, emplácese a las partes a fin de que comparezcan en término de quince días ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, conforme con lo establecido en el artículo 171 del texto articulado II de la ley de Bases de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966.

En su virtud, para que sirva de notificación y emplazamiento a la empresa "Geotest", con paradero desconocido, y el último lo fué en carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 16,400, para ante la Sala 6.ª de lo Social del Tribunal Supremo, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto, expido el presente, que firmo en Madrid, a 2 de noviembre de 1977. El Secretario, Clemente Crevillén.

(B.—5.621)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Inocente Hidalgo Romero y otros, contra "Construcciones Coral, S. L." y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 2.404-08 de 1977, se ha acordado citar a "Construcciones Coral, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Coral, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.853)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marina Martín Benavent y otros, contra "Olcán, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los números 6.210 a 12 de 1977, se ha acordado citar a "Olcán, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de

audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Olcán, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.987)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.432-37 de 1977, a instancia de Manuel Escudero Plaza, contra Juan Manuel Cruz Macías, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una grúa modelo 428, con pluma de 40 metros.

Dos compresores marcas "Mercury" y "Abc", de ocho y 16 kilogramos, de "Atmos".

Importa la presente tasación de los bienes embargados las figuradas un millón quinientos mil pesetas (1.015.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 21 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de enero, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Urbanización Parque Boadilla", término Boadilla del Monte, a cargo de Juan Manuel Cruz Macías.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.296)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4 con el número 1.718 de 1977, a instancia de "Nute, S. L.", en contra de herederos desconocidos de Antonio Rodríguez Aguilera, Fondo de Garantía y Mutua Catalana de Seguros y Reaseguros, sobre reclamación por accidente, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 31 de octubre de 1977. Habiendo sido vistos por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos a instancia de "Nute, S. L.", representada por Fernando Martín García, en contra de herederos desconocidos de Antonio Rodríguez Aguilera, Fondo de Garantía y Mutua Catalana de Seguros y Reaseguros, sobre reclamación por accidente; y...

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por la empresa "Nute, S. L.", debo de absolver y absuelvo a los desconocidos herederos de Antonio Rodríguez Aguilera, a la Mutua Catalana de Seguros y Reaseguros y al Fondo de Garantía de las peticiones formuladas en su contra.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a herederos desconocidos de Antonio Rodríguez Aguilera, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 31 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.553)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Victoriano Suárez Camacho y otros, contra Norma Graciela Weiss, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.854-62 de 1977, se ha acordado citar a Norma Graciela Weiss, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las diez y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Norma Graciela Weiss, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.885)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Diéguez Domínguez y otro, contra "Proquibuch, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.134-35 de 1977, se ha acordado citar a "Proquibuch, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Proquibuch, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.886)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.284-311 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Patrocinio González Vega y otros, contra "Luis Gil Muelas, S. A.", sobre despido, con fecha 27 de octubre de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado señor Rodríguez Estevan.—En Madrid, a 27 de octubre de 1977.—Dada cuenta del anterior escrito de los demandantes, únase a las actuaciones de su razón; requírase a la parte demandada "Luis Gil Muelas, S. A.", a efectos de que readmita a los demandantes en su puesto de trabajo en las mismas condiciones anteriores al despido, debiendo hacer lo que antecede en un plazo de tres días; advirtiéndose a dicha demandada que caso de no cumplimentar lo que antecede —que deberá ser comunicado a esta Magistratura— en el plazo indicado, se dictaría auto señalando la indemnización correspondiente, con más los oportunos salarios de tramitación.—Lo acordó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado).—Ante mí: Pablo González Izquierdo. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Luis Gil Muelas, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.627)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1958 de 1977, ejecución número 123 de 1977, seguidos ante esta Magistratura a instancias de José Estévez Andrade y

otros, contra el "Hotel Nacional", propiedad de la empresa "Polosol, Sociedad Anónima", por conflicto colectivo, hoy día en trámite de ejecución, con fecha 3 de agosto se dictó providencia, que literalmente dice:

Por dada cuenta, se acuerda el embargo del inmueble propiedad de la empresa apremiada en este proceso, inmueble sito en esta capital, paseo del Prado, número 48, "Hotel Nacional", librándose mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Madrid, para que proceda a tomar anotación preventiva de embargo y remita a esta Magistratura certificación acreditativa de las hipotecas, censos y demás gravámenes que puedan pesar sobre dicha finca, o de que ésta se halla libre de cargas. Requiriéndose a la apremiada para que en término de seis días aporte los títulos de propiedad de dicha finca, con lo que se formará la correspondiente pieza separada.—Lo acordó y firma Su Señoría el ilustrísimo señor Magistrado número 5 de Madrid, don Marcial Rodríguez Estevan.—Ante mí, el Secretario.

Y para que así conste y sirva de notificación, a los efectos acordados, a "Hotel Nacional", propiedad de la empresa "Polosol, S. A.", en paradero desconocido, a efectos de notificaciones, se remite el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura. Madrid, a 31 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.554)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA "IN VOCE"

En los autos que se siguen ante esta Magistratura con el número 224 de 1977, seguidos a instancia de Dominga Sánchez-Oro Manzanero, contra José Luis Lebrusan y otro, por cantidad, con fecha 13 de octubre último se ha dictado por Su Señoría sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a José Lebrusan Roma a que abone por los conceptos reclamados, a Dominga Sánchez-Oro Manzanero, cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta pesetas (49.950 pesetas), teniendo como tengo por desistida respecto de la codemandada "Maderas Roma, S. A.". Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto, ordenando notificar esta sentencia y redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los comparecientes, que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación de sentencia a la empresa demandada José Luis Lebrusan, que tuvo su último domicilio en calle Vardaguer y García, 45 (barrio de la Concepción), mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.583)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos número 3.406 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Ana María Vicente Cancelo y José Antonio Palomino Palomino, contra "Indicas, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas, debo declarar y declaro nullos los despidos de autos, y, en consecuencia, debo conde-

nar y condeno a la empresa "Indicas, Sociedad Limitada" a que readmita a los actores Ana María Vicente Cancelo y José Antonio Palomino Palomino en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse tales despidos, y a que les abone los salarios que hubiesen podido devengar desde la fecha del despido hasta que tenga lugar la readmisión.

Y para que sirva de notificación a "Indicas, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de octubre de 1977.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—5.584)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTO

En los autos número 96 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Angel García de la Antonia, representado por su padre, contra "Soco, S. A.", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía al actor Angel García de la Antonia con la empresa "Soco, S. A.", y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta empresa a que abone a dicho demandante las siguientes cantidades: a) en concepto de indemnización por extinción del contrato de trabajo, al no haberse procedido a la readmisión al actor, la suma de 10.000 pesetas, y b), en concepto de salarios de tramitación, la suma de 92.220 pesetas.—Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndolas que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a "Soco, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de octubre de 1977.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—5.585)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTO

En los autos números 1.675-81 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de José Martínez y seis más, contra "Hipelsa", sobre despido, con fecha 10 de octubre de 1977 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía a los actores José Martín Frías, Pedro López Rodríguez, Juan Merino Arroba, Andrés Pacheco Pereira, Pablo Córdoba Ruiz, Vicente Fraile Muñoz y José Luis Urges Tordesillas con la empresa "Hipelsa", y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta empresa a que abone a dichos demandantes las siguientes cantidades: a) en concepto de indemnización por extinción de los contratos de trabajo de autos, al no haberse producido la readmisión de los actores: a José Martínez Frías, 286.000 pesetas; a Pedro López Rodríguez, 384.000 pesetas; a Juan Merino Arroba, 368.000 pesetas; a Andrés Pacheco Pereira, 273.000 pesetas; a Pablo Córdoba Ruiz, 240.000 pesetas; a Vicente Fraile Muñoz, 280.000 pesetas, y a José Luis Ugena Tordesillas, 264.000 pesetas, y b), en concepto de salarios de tramitación: a José Martínez Frías, 116.387 pesetas; a Pedro López Rodríguez, 126.967 pesetas; a Juan Merino Arroba, 121.677 pesetas; a Andrés Pacheco Pereira, 111.096 pesetas; a Pablo Córdoba Ruiz, 105.806 pesetas; a Vicente Fraile Muñoz, 114.270 pesetas; a José Luis Ugena Tordesillas, 116.387 pesetas.—Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndolas que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Hipelsa", en ignorado parade-

ro, se expide la presente en Madrid, a 10 de octubre de 1977.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—5.586)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos números 3.316-23 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Dimas Gómez Tinoco y siete más, contra "Euro-Obras, S. A.", sobre despido, con fecha 15 de octubre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de autos, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a "Euro-Obras, Sociedad Anónima" a que readmita a los actores Dimas Gómez Tinoco, Aurelio González Izquierdo, Manuel Parra Cerramolino, Miguel Molina Redondo, Manuel Monzó Fernández, Antonio Teba Olid, José Alcalá Sánchez y Antonio Gómez de los Angeles en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse tal despido, y a que les abone los salarios que hubiesen podido devengar desde la fecha del despido hasta que tenga lugar la readmisión.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Euro-Obras, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1977.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—5.587)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTO

En los autos números 1.208-13 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Félix García Vigar y cinco más, contra Manuel Sánchez Rodríguez, sobre despido, con fecha 10 de octubre de 1977 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía a los actores con la empresa Manuel Sánchez Rodríguez, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta empresa a que abone a dichos demandantes las siguientes cantidades: a) en concepto de indemnización por extinción de los contratos de trabajo de autos, por no haberse procedido a la readmisión: a Félix García Vigar, 185.000 pesetas; a Miguel Morente González, 165.000 pesetas; a Fernando Servant Sánchez, 77.000 pesetas; a Antonio Servant Sánchez, 93.000 pesetas, y a Vicente Guerrero Martín, 120.000 pesetas, y b), en concepto de salarios de tramitación: a Félix García Vigar, 106.611 pesetas; a Miguel Morante González, 129.676 pesetas; a Fernando Servant Sánchez, 97.626 pesetas; a Antonio Servant Sánchez, 98.360 pesetas, y a Vicente Guerrero Martín, 98.360 pesetas.—Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndolas que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa de Manuel Sánchez Rodríguez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de octubre de 1977. El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—5.588)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTO

En los autos número 1.187 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Bernardina Márquez Hernández, contra "Manufacturas El Trébol, S. A.", sobre despido, con fecha 24 de octubre de 1977 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía a la actora Bernardina Márquez Hernández con la empresa "Manufacturas El Trébol, Sociedad Anónima", y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta empresa a que abone a dicha demandante las siguientes cantidades: a) 30.000 pesetas en concepto de indemnización por extinción del contrato de trabajo, por no haberse producido la readmisión de la actora, y b), 90.689 pesetas en concepto de salarios de tramitación.—Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndolas que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a "Manufacturas El Trébol, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de octubre de 1977.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—5.589)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Urbana Luengos García, contra María Francisca Jáuregui y Gil Delgado, en reclamación por despido, registrado con el número 3.967 de 1977, se ha acordado citar a Urbana Luengos García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Urbana Luengos García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.658)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mustapha Abdellah El Borondi y tres más, contra "Coral Construcciones, S. L.", en reclamación por despido, registrado con los números 3.631-34 de 1977, se ha acordado citar a "Coral Construcciones, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre de 1977, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Coral Construcciones, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.891)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.018 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Elena Laszlo Paniagua, contra bar "Arauco", en su propietaria Carmen Mechano Rivera, sobre resolución de contrato, con fecha 6 de octubre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda, declaro resuelto el contrato de trabajo de la actora y condeno a la empresa Carmen Medrano Rivera a que en concepto de indemnización le pague la cantidad de 25.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a bar "Arauco", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado). (B.—5.597)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Infante Redondo y otro, contra "C.O.U.P.I." (Tomás Infante Redondo), en reclamación por despido, registrado con los números 4.263-4 de 1977, se ha acordado citar a "C.O.U.P.I." (Tomás Infante Redondo), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se la cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "C.O.U.P.I." (Tomás Infante Redondo), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—5.912)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Bonilla Muñoz, contra "Casagui, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.255 de 1977, se ha acordado citar a "Casagui, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se la cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Casagui, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—5.913)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.327 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Angel Sola Aoiz, contra "Ceico Control, Sociedad Anónima", sobre resolución de contrato, con fecha 14 de septiembre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 14 de octubre de 1977.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Angel Sola Aoiz, contra "Ceico Control, S. A.", en reclamación por resolución de contrato; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Angel Sola Aoiz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que le unía con la demandada "Ceico Control, S. A.", a la que condeno a estar y pasar por esta declaración y a indemnizar al demandante en la cantidad de 193.000 pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Ceico Control, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de octubre de 1977.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera. (B.—5.420)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.185-2.200 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Gregorio Berrios Ros y nueve más, contra "Proconfort, S. A." y "Fil, Sociedad Anónima", sobre derechos, con fecha 14 de octubre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 14 de octubre de 1977.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Gregorio Berrios Ros y otros, contra "Proconfort, S. A." y "Fil, Sociedad Anónima", en reclamación por derechos; y...

Fallo

Que desestimando las demandas interpuestas por Gregorio Berrios Ros, Agustín Vaquero Téllez, Isidoro Vaquero Téllez, Manuel López Salvador, Luis León Manglano, Francisco González Villegas, Venancio Paniagua Toledano, Justiano Perianes Fuentes y Pedro Villena González, debo absolver y absuelvo a "Proconfort, Sociedad Anónima" y a "Fil, S. A.", respecto de la cual no se hace ningún tipo de pedimento.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de

suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Fil, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1977.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera. (B.—5.421)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marianne Deaby, contra Juan J. Civist Vieira y Abrahin Mohamed Elsayez, en reclamación por accidente, registrado con el número 2.743 de 1977, se ha acordado citar a Abrahin Mohamed Elsayez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Abrahin Mohamed Elsayez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—5.923)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.595-605 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Casto Vila Rego y 10 más, contra "Jevifer", sobre rescisión de contrato, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas en autos interpuestas por los actores frente a "Jevifer", sobre rescisión de contrato, debo de declarar y declaro extinguida, por rescisión, la relación laboral que entre partes existió, debiendo por tal motivo y como indemnizaciones entregar la demandada "Jevifer, S. L." a los actores las siguientes sumas: 48.000 pesetas a José Asensio, 260.000 pesetas a Angel Armuña de la Fuente, 528.000 pesetas a Francisco Ruiz Villena, 52.000 pesetas a Angel Brañas de Pablo, 312.000 pesetas a Germán Gómez Pardo, 500.000 pesetas a Eugenio Sotoca Fernández, 850.000 pesetas a Juan Ortega Cobo, 312.000 pesetas a Melitón Alonso López, 288.000 pesetas a Isabelo Alonso López, 450.000 pesetas a Ovidio López Fernández y 312.000 pesetas a Casto Vila Rego.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia. Y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refiere el mencionado Decreto, en las cuentas número 98.292 del Banco de España y 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en calle Orense, 20.—Así por esta mi sen-

tencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a empresa "Jevifer, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de octubre de 1977.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales. (B.—5.424)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.241 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Gregorio Moreno Morillo, contra "Talleres Los Angeles", sobre cantidad, con fecha 29 de octubre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a la empresa "Talleres Los Angeles" a que abone por los conceptos reclamados, a Gregorio Moreno Morillo, la cantidad de 18.000 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto, ordenando notificar esta su sentencia y redactar la presente que, leída y hallada conforme, firman los comparecientes con Su Señoría y conmigo el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Talleres Los Angeles", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1977.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales. (B.—5.598)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Josefina Varo Alcalá y 19 más, contra Tomás Infante Redondo, en reclamación por despido, registrado con los números 3.748-67 de 1977, se ha acordado citar a Tomás Infante Redondo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Josefina Varo Alcalá y 19 más, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—5.927)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos números 1.312-13 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Angel Manuel Vera Pecero y José Luis Díaz del Campo Piña, contra "Encuesta-Entrevistadores Profesionales, S. A.", so-

bre resolución contrato, con fecha 4 de octubre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo declarar y declaro terminados los contratos de trabajo que unían a los litigantes, señalando como indemnizaciones a cobrar por los actores las sumas de 75.000 pesetas para Angel Manuel Vera Pecero y 36.000 pesetas para José Luis Díaz del Campo Piña, a cuyo pago debo condenar y condeno a la demandada "Encuesta-Entrevistadores Profesionales, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Encuesta-Entrevistadores Profesionales, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de octubre de 1977.—El Secretario, Pilar Fernández.

(B.—5.557)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Acosta Lemus y "Cones M. B., S. A.", contra "Cones M. B., S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.824, se ha acordado citar a Juan Acosta Lemus y "Cones M. B., S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 16 de diciembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Acosta Lemus y "Cones M. B., Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.776)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos, con el número mil sesenta y uno de mil novecientos setenta y seis, que seguidamente se relacionarán, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos bajo el número mil sesenta y uno de mil novecientos setenta y seis, seguidos entre partes: de una, como demandante, la sociedad "Autotrada, S. A.", representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén y defendida por el Letrado don Fermín de Santiago, y de otra, como demandada, la sociedad "Viviendas Unifamiliares, S. A.", sin domicilio conocido e igualmente sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la sociedad "Viviendas Unifamiliares, S. A.", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora, la sociedad "Autotrada, S. A.", la cantidad de ciento treinta y cinco mil quinientas trece pesetas, importe del principal reclamado, más los gastos de protesto, intereses legales y costas, que expresamente se imponen a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan García-Murga. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada la sociedad "Viviendas Unifamiliares, S. A.", cuyo domicilio se desconoce, extiendo y firmo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.016)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento ochenta y uno de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos a instancia de "Fundición Tipográfica Neufville, S. A.", y en su nombre el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Carlos Rodríguez Perreta y su esposa doña Carmen Cid Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el treinta por ciento efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes que se subastan, que luego se dirán, los que se hallan en la calle de Zarzuela, número quince, Carabanchel Alto, "imprensa".

Los bienes objeto de subasta son los que siguen:

Una máquina de imprimir plana, automática, marca "Poly-mon", con motor acoplado de 2 HP., número 20.876, tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Una máquina de imprimir minerva, doble holandesa, marca "Victoria", con motor acoplado de 1 HP., número 68289, la que ha sido tasada en la suma de treinta mil pesetas.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como también al demandado don Carlos Rodríguez Perreta y a su esposa doña Carmen Cid Fernández, a éstos de notificación de dicha subasta, a los fines que procedan, se expide el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.991)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia

número cuatro de esta capital, en el expediente número mil trescientos veintinueve-B de mil novecientos setenta y siete, promovido por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de la entidad mercantil "Sicalor, S. A.", domiciliada en esta capital, calle del General Oráa, número veintitrés, sexto, dedicada a la fabricación, importación, venta y exportación de aparatos térmicos, tanto nacionales como extranjeros, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida entidad, nombrándose como interventores al acreedor don Gonzalo García Miñaur y los intendentes el economista don Manuel Ojeda Venero y el intendente mercantil don Francisco Serrano Terrades.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.023)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos registrados bajo el número cuatrocientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y seis E, promovidos por el Procurador señor García Prado, en nombre de "Banco Pastor, S. A.", contra don Juan Saavedra Escudero, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de un automóvil marca "Seat", modelo 124, matrícula M-7173-L, valorado en la suma de noventa mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once horas.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.989)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil ciento noventa y seis de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de "S. A. Exa", contra "Portadores de Sonido, S. A.", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes: Ciento cincuenta rollos de 500 metros cada uno de cinta magnética, sin gravar, marca "Audio-Magnetic", Triple Play.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.987)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en el juicio declarativo de mayor cuantía que sigue con el número novecientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de doña Rosario Gálvez Cañero, contra "Castellana de Desarrollo Agrícola, S. A.", sobre pago de un millón doscientas sesenta y cinco mil pesetas, se ha acordado practicar un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior a la entidad demandada, concediéndola el término de cinco días para que comparezca en los autos personándose en forma, y previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al señor representante legal de "Castellana de Desarrollo Agrícola, Sociedad Anónima", expido la presente cédula, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.015)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de auto dictado en veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete, por el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en Almirante, nueve, despachó ejecución a instancia de "Joseph Voegelé AG", contra "Mop Servicios y Asistencia, S. A." y otros, por la cantidad de cuatro millones novecientos doce mil ciento noventa y cinco pesetas con ochenta céntimos de principal, intereses legales, gastos y las costas, y en consecuencia, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de dicha entidad demandada, se ha acordado practicarle la citación de remate por medio del presente, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.031)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número noventa y tres-A de mil novecientos setenta y siete, instado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra la entidad "Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas de Córdoba", sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos y a instancia de la parte actora, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de forma rectangular, procedente de la parcela número seis del proyecto de expropiación, situada en la avenida de Carlos III, de Córdoba. Tiene una extensión superficial de 1.591 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 50 metros y cinco centímetros cuadrados, con la expresada avenida; por el Este, con parcela de la "Cooperativa de Viviendas"; por el Sur, con terrenos propiedad particular de donde se segregó la parcela número 36, y por el Oeste, con la que se segregó. Sobre la finca se está construyendo un edificio de nueve plantas destinado a veintiocho viviendas y locales comerciales.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día trece de enero próximo, a las

once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de siete millones doscientas setenta y cuatro mil seiscientos catorce pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—11.022)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el juicio declarativo de menor cuantía número setecientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y siete-uno, seguido ante este Juzgado de primera instancia número siete, a instancia de "Tele Norma Española, S. A.", contra "Inversiones Hoteleras Internacionales, S. A.", sobre reclamación de doscientas setenta y ocho mil trescientas setenta y cuatro pesetas, se ha dictado las siguientes

Providencia

Juez, señor Guelbenzu.—Juzgado de primera instancia número siete. — Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete. Por repartidos a este Juzgado el precedente escrito con poder, y documentos. Se tiene por personado y por parte en la representación en que comparece al Procurador don Federico Pinilla Peco, entendiéndose con él en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que se formula en nombre de "Tele Norma Española, S. A.", que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía y de dicha demanda se confiere traslado a la entidad "Inversiones Hoteleras Internacionales, S. A.", emplazándose en su domicilio al representante legal de dicha entidad, y con entrega de las copias simples presentadas en la forma establecida en el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro del término de catorce días, atendido el punto de su residencia, comparezca en autos personándose en forma contestando la demanda, y para que tenga lugar el emplazamiento librese exhorto al señor Juez de primera instancia Decano de los de Málaga, facultándose a su portador para intervenir en su cumplimiento; y dejando constancia en autos, desglóse y devuelva a dicho Procurador el poder presentado, devolviéndole también el contrato de compraventa y anexo para su presentación a los fines procedentes en la oficina de actos jurídicos documentados. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—J. Guelbenzu.—Ante mí: Antonio Zurita. (Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Guelbenzu.—Madrid, catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El anterior escrito y exhorto finanse a los autos de su razón, y el emplazamiento acordado a la entidad "Inversiones Hoteleras Internacionales, Sociedad Anónima", llévase a efecto finando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertando otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—J. Guelbenzu.—Ante mí: Antonio Zurita. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma al representante legal de la entidad "Inversiones

Hoteleras Internacionales, S. A.", cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—11.017)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil ciento treinta y siete de mil novecientos setenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia del "Banco de Vizcaya, S. A.", contra don Manuel Fornes Marín, don Isidro Sáenz Solana y don Julián Viu Ortún, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y ocho mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca "General Eléctrica Española" de 21 pulgadas, con U. H. F., sin número visible.

Un frigorífico marca "Corberó", de 180 litros, aproximadamente, sin número visible.

Un armario de cocina, metálico, de cuatro cuerpos, azul, de colgar.

Un televisor marca "Philips", de 19 pulgadas, con aparato aparte para U. H. F. y sin número visible.

Una librería de 2,30 metros de largo, de madera color castaño, con departamentos, cajones y puertas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en skay verde.

Un pupitre o escritorio con tres cajones. Una cómoda de cinco cajones, tipo moderno.

Los bienes mencionados se encuentran depositados en el domicilio del demandado don Manuel Fornes Marín, sito en la calle Sánchez Barcáiztegui, número treinta y ocho, de esta capital.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.021)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo número ciento treinta y uno de mil novecientos setenta y seis, promovidos por don Andrés Vergara Butragueño, representado por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, contra "Dyston Decoración, S. A.", sobre cobro de cantidad, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

Local de la primera planta alta, señalado con el número cuatro de los elementos individuales del edificio denominado nave, de diez plantas, sito en la calle Altamira, número 34, de Almería, con una superficie edificada de 245 metros cuadrados. Tiene dos puertas señaladas con las letras A y B; entrando por la puerta A, linda: frente, local C número cinco de los elementos individuales; derecha, entrando, o Este, calle Altamira; izquierda u Oeste, y fondo o Norte, sociedad "José Artes de Arcos, S. A.", haciéndolo además por el Sur y Este con un patio que parte de

esta planta. Le corresponde en los elementos individuales comunes del edificio una cuota del cuatro por ciento.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veinticinco de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de dos millones de pesetas, en que ha sido tasado dicho inmueble.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.879)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número cuatrocientos noventa y siete de mil novecientos setenta y uno, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Cointra, Sociedad Anónima", contra don Luis del Barco y Zarza, vecino de Llerena, calle de José María Alvear, número veinticinco, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero, y en el de igual clase de Llerena.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y cuatro mil ciento veinticinco pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Treinta y cinco mil ladrillos "gafas". Cincuenta mil ladrillos huecos, sencillos.

Una abonadora de tractor, marca "Marvisa".

Una sembradora de tractor, marca "Marvisa".

Una desgranadora de maíz, marca "Zaga".

Los citados bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.869)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En autos número mil trescientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete-A, de los que se hará mención, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Llamas Amestoy.—Juzgado de primera instancia número diez. — Madrid, quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta; repartidos a este Juzgado el anterior escrito y documentos, fórmense autos, en los que se tiene por parte a doña Concepción Rabadán Salido, representada por el Procurador don Román Velasco Fernández, con el que se entenderán las diligencias sucesivas.

Se admite la demanda que por el anterior escrito, en la representación expresada, se deduce contra los desconocidos e ignorados herederos de doña Dolores Moser Bellod, sobre resolución de contrato de arrendamiento del despacho número uno del piso segundo izquierda de la plaza de las Cortes, número cuatro, de Madrid, la que se sustanciará por las normas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, con la modificación que, respecto al término de prueba, se señala en la legislación especial arrendaticia urbana. Confiérase traslado de dicha demanda y documentos a dichos desconocidos e ignorados herederos de doña Dolores Moser Bellod, en el despacho antes expresados, con emplazamiento para que en el término de seis días comparezcan en autos y contesten a la demanda, con apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Sin perjuicio de ello, emplacéseles a los mismos fines, por igual término y con el apercibimiento dicho, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para lo que se expedirá el oficio correspondiente. Al primer otrosí, a su tiempo se acordará lo procedente. Al segundo otrosí, devuélvase al Procurador señor Velasco la copia autorizada de escritura de mandato, previo testimonio suficiente que se pondrá en su lugar.

Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Angel Llamas Amestoy.—Ante mí: Manuel Telo. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a los desconocidos e ignorados herederos de doña Dolores Moser Bellod, a quienes se emplaza a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido la presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.030)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid, accidentalmente por vacante del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número trescientos catorce de mil novecientos setenta y tres, instado por don José T. Cejudo, representante de don José Joaquín Blanco ("Productos Blanco"), en contra de don Andrés Domínguez Ortiz, con domicilio en Puerto de Santa María (Cádiz), y en el día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los bienes que le fueron embargados:

Una máquina de café marca "Gaggia", de dos plazas, número 327.644.

Un molinillo de café eléctrico, marca "Braher".

Una freidora marca "Mobilfrit", eléctrica.

Valorado en doce mil pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, cuarenta y dos, el próximo día veintisiete de febrero, a las once de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta consignarán el diez por ciento del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—10.988)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil veintiséis de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de don Jesús Gámez Ramírez, representado por el Procurador señor de las Alas Pumaríño, contra don Luis Higuera Menéndez, sobre reclamación de treinta y cinco mil pesetas de principal y otras veinte mil pesetas para gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que se encuentran depositados en poder de dicho demandado, calle Carmen Portones, número trece, de esta capital, y que son los siguientes:

Vehículo marca "MG", 1.300, matrícula M-801.753.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, el día diez de enero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, en que fué tasado el referido vehículo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pueden hacerse a calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—10.849)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, en auto dictado el día de la fecha en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre y representación de don Miguel Ortega Avilés, que gira bajo el nombre comercial de "Comercial Madrileña de Automáticos", con domicilio en la calle de Narciso Serra, número dos cuadruplicado, noveno, de esta capital, ordenó la citación a junta general de acreedores del suspenso, lo que tendrá lugar el día once de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las diecisiete horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto izquierda, pudiendo concurrir a ella los mismos acreedores o sus representantes con poder suficiente.

Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—10.957)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos noventa y tres de mil novecientos setenta y tres, procedente del suprimido Juzgado número veintisiete, a instancia de "Hormigones de Calidad, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ayuso, contra "Ubeda, Empresa Constructora, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que se ha

dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por mí, Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos con el número cuatrocientos noventa y tres de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Hormigones de Calidad, S. A." (Hormicasa), representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo y defendida por el Letrado señor López Meilán, contra la entidad "Ubeda, Empresa Constructora, S. L.", representada por la Procurador doña María José Millán Valero y defendida por Letrado, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la entidad deudora "Ubeda, Empresa Constructora, S. L.", y con su producto, entero y cumplido pago a la sociedad acreedora "Hormigones de Calidad, Sociedad Anónima" (Hormicasa), de la cantidad de ciento ochenta y cinco mil quinientas setenta y tres pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstas y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a la referida demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y lo firmo.—Firmado: Jaime Juárez Juárez.

Y para que sirva de notificación a la sociedad demandada "Ubeda, Empresa Constructora, S. A.", actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, José Antonio Enrech Salazar.—El Juez de primera instancia, Jaime Juárez Juárez.
(A.—11.069)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada formada sobre declaración de herederos de doña Josefa Vicenta Barón, fallecida en esta capital el 13 de diciembre de 1974, nacida en San Mateo del Gállego (Zaragoza), hija de don Florencio y doña Joaquina, soltera, dimanante de juicio de testamentaría que se tramita de oficio en este Juzgado de primera instancia número 12 de los de Madrid, con la referencia núm. 1.031 de 1975, y por no haber hecho uso del derecho que la Ley les concede al llamamiento que se les hizo a los herederos más próximos de aquélla, conocidos, estándose en el caso de la sucesión a favor del Estado que prevé la sección quinta de título III del libro II del Código Civil, se anuncia tal muerte y se llama por edictos, por tercera y última vez, a cuantos se crean con derecho a la misma para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, alegando, en su caso, y justificándolo, el grado de parentesco con tal causante, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare dentro del término prevenido.

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—3.292)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número quinientos sesenta de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de don Juan Ramón Necedal y López-Tello, representado por la Procurador doña Josefina Alzugaray y García de Murviedro, contra don Manuel López-Amo Serrano, en situación de rebeldía, sobre reclamación de trescientas mil pesetas de principal, más cien mil pesetas

presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día once de enero del próximo año, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, cuarto, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a terceros.

Segunda

Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera

El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca que se subasta

Piso primero letra C, situado en la calle de Infanta Mercedes, 27, y comprende una superficie de 122 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: al frente, que es el Este, con dicha meritada, y a la izquierda de su puerta de entrada con el hueco del ascensor, el piso primero letra C,B y el patio lateral izquierda de la casa, al que tiene tres huecos en una línea que forma ángulo recto; por la derecha, que es el Norte, y hacia este mismo lado de la puerta, es una línea quebrada de siete trozos, con la vivienda del portero o letra D de esta planta: por su izquierda, al Sur, con edificios construídos en terrenos de don José Totón y don Manuel Olmazán, siendo su fondo y Oeste, una línea quebrada de cinco trozos, que a partir del lindero izquierda, el primero de finca de don Manuel Olmazán, las tres siguientes de patio posterior del edificio, al que tiene siete huecos, y el último de la vivienda del portero expresada. Se compone de vestíbulo, pasillo, sala-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, office, dormitorio y cuarto de aseo de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, al tomo 957, folio 119, finca número 22.329. Tasado en dos millones ochocientos quince mil doscientas pesetas.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.208)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por Su Señoría por proveído de hoy, dictado en el ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancias de la entidad "Promafina, S. A.", contra don Francisco García Ruescas Santiago, en cuyo juicio se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Promafina, S. A.", representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales y defendida por el Letrado don Oscar Alzaga, contra

don Francisco García Ruescas Santiago, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Francisco García Ruescas Santiago, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora, "Promafina, S. A.", de la cantidad de ciento veinticinco mil doscientas cincuenta y seis pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez Juárez.
(Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia dictada al indicado demandado, expido la presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).
(A.—11.045)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número mil doscientos setenta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco Popular Español, S. A.", representado por la Procurador señora Feijóo y Heredia, contra don Luis Garijo Gracia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes:

Un comedor, compuesto de una mesa de seis cubiertos, de madera color claro, con dos patas.

Seis sillas tapizadas en marrón, haciendo juego.

Una vitrina de dos puertas y tres cajones.

Una consola haciendo juego con lo anterior, con un espejo de unos 2,50 metros cuadrados.

Un tresillo, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en terciopelo gris.

Un televisor marca "Lavis", de 24 pulgadas, en color.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el próximo día diez de enero, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas veintidós mil cuatrocientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—11.188)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número novecientos cincuenta de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Edificaciones Turísticas, S. A.", representada por el Procurador señor Alas Pumaríño, contra don José Riera Ferrer, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta y por primera vez, de lo siguiente:

Todos los derechos y acciones derivados del contrato de fecha 22 de febrero de 1973, celebrado con la sociedad "Edificaciones Turísticas, S. A." y el demandado don José Riera Ferrer, de las dos fincas siguientes:

Edificio compuesto de dos alas, una de ellas sin terminar, unidas entre sí, denominado bloque D y E, que linda: por su frente, al Norte, en línea de 17 metros 89 centímetros, con la calle 15, y en otras dos líneas, una perpendicular a la anterior, de 18 metros nueve centímetros, y otra paralela a la fachada, de 56 metros 83 centímetros, con resto de la finca de que se segregó; derecha, entrando, en línea de 12 metros, con la calle número 26; izquierda, al Este, en línea de 30 metros 22 centímetros, con la calle número 27, y por el fondo, al Sur, en línea de 74 metros 75 centímetros, con la calle número 14. Ocupa una extensión superficial de 1.221 metros cuadrados con 44 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza en el tomo 422 del archivo general, libro 59 del Ayuntamiento, folio 163, finca 3.910.

Parcela en la misma situación que la anterior, que linda: por su frente o Noroeste, con calle número 15; por la derecha, al Oeste, en línea de 17,68 metros, con la calle 26; por la izquierda, al Este, en línea de 18,19 metros, y por el fondo, al Sur, en línea de 56,83 metros, con la parcela de la finca de origen anteriormente descrita. Ocupa una superficie de 1.015 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza como resto de la finca matriz, en el tomo 199, finca 2.891.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el próximo día diez de enero, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doce millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos diecisiete pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia y de la provincia de Ibiza, así como en el periódico "El Alcázar", de esta capital, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—11.227)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda sobre secuestro que se tramita en este Juzgado con el número mil cuatrocientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra "Edificaciones, Pavimentos y Suministros Auxiliares, S. A.", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que luego se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, el día once de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Piso quinto número uno, situado en la planta quinta, parte posterior derecha del edificio, del bloque 12, en la Urbanización La Granja, en Parla, entre las calles García Morato y Leganés. Tiene tres huecos, uno de ellos con terraza, en el testero de la finca, un hueco en la pared limítrofe derecha del edificio y dos huecos a patio. Se compone del vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina con tendadero. Linda: frente, vestíbulo de acceso a los pisos, hueco de la escalera y patio; derecha, entrando, pared limítrofe derecha de la finca; izquierda, pi-

so número dos de la misma planta, y fondo, pared limítrofe del testero de la casa. Mide 70 metros cuadrados con elementos comunes.—Cuota, 5,018 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.147, libro 106 de Parla, folio 160, finca 8.060, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de dicha finca la cantidad de doscientos ocho mil pesetas, señalada en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y se hace saber a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al dado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—11.187)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número setecientos doce de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Fernando Marín Portella y su esposa doña María Isabel Bautista Palau, sobre reclamación de setenta y tres mil treinta y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos de principal, más treinta mil pesetas que se calculan para intereses y costas, y por providencia de hoy se ha acordado citar de remate a los demandados don Fernando Marín Portella y doña María Isabel Bautista Palau, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma y se opongan a la ejecución despachada si viere convenirles, encontrándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Haciéndose constar haberse practicado embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes: La propiedad o derechos que tengan adjudicados sobre el piso séptimo A de la finca número cuarenta y tres de la avenida de Extremadura, de Móstoles, y la parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba el señor Marín Portella, como empleado de la firma "Petaco", sita en la calle de Hermanos García Noblejas, número treinta y nueve, de esta capital.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a don Fernando Marín Portella y doña María Isabel Bautista Palau, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.014)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos dieciocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Autofinanzas, S. A.", contra otro y don Antonio Sánchez Salinas, sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día doce de enero próximo, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo letra B, con acceso por el portal A, en planta segunda, sin contar la baja, del edificio en Madrid-Carabanchel Bajo, calle de Aceuchal, número ocho, con vuelta a la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, tasado pericialmente en un millón veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.122)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ochocientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de mayor cuantía a instancia de don Benito Ruiz de Galarreta Alvarez, representado por la Procurador señora Rodríguez Chacón, contra doña Rosario Palicio Argüelles, representada por la Procurador señora Gutiérrez Toral, y don Elías Palicio Argüelles, con la misma representación; doña Virginia Palicio Argüelles y doña María Olga Palicio Fernández, que aparecen declaradas en rebeldía; y contra doña María Luz Palicio Fernández, en cuyo procedimiento se ha acordado, de conformidad con lo prevenido en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, hacer un segundo llamamiento a los demandados "Desconocidos e ignorados herederos o personas que puedan tener interés en la herencia de doña Soledad Palicio Argüelles", para que en término de cinco días comparezcan en estos autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no comparecer en este segundo llamamiento serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.056)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número setenta de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Sociedad Silra, S. A.", representada por el Procurador señor Murga Rodríguez, contra doña Francisca Parejo Marqueda, vecina de Benidorm, con domicilio en Circunvalación, número dos, en reclamación de cantidad, cuantía ciento setenta y ocho

mil cuatrocientas dieciocho pesetas de principal y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día doce de enero de mil novecientos setenta y ocho, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de compra según documento privado firmado el ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres, entre doña Francisca Parejo Maqueda y don Francisco Domingo Molla Botella, con domicilio en San Pedro, número diez, del local comercial número dos, Torre de Poniante, sita en carretera de Circunvalación a Valencia, avenida de la Marina Española, número uno, valorado en cien mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.844)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de juicio ejecutivo número seiscientos cincuenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Agustín Ballesteros Prieto, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Miguel Ángel Cáceres Pérez, vecino de Madrid, Viriato, cuarenta y cinco, cuarto D, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, y por término de veinte días, de los siguientes bienes embargados al demandado:

Piso cuarto centro de la casa en Madrid, calle Viriato, número 45. Tiene una superficie de 136,60 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con calle de Joaquín García Morato, a la que tiene dos huecos; izquierda, con casa número 47 de la calle Viriato y con la vivienda de la portería; frente, con la calle de Viriato, a la que tiene ocho huecos, y espalda, con casa de Gregorio Iglesias.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al tomo 786, libro 579, folio 168, finca número 16.035. Valorada en la cantidad de un millón quinientas cincuenta y nueve mil setenta pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día diez de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado, con la rebaja del veinticinco por ciento, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Que los títulos han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.028)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en providencia dictada en el día de la fecha en las diligencias seguidas a instancia de "Promociones Españolas, S. A.", con don Juan Victorio Amezcua Fernández, sobre reconocimiento de firma y deuda, ha acordado citar por segunda vez al expresado señor para que el día veintiuno de diciembre próximo, y hora de las diez, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, al objeto de reconocer las firmas puestas en el lugar del aceptor en dos letras de cambio libradas en doce de enero de mil novecientos setenta y seis y cinco de enero de mil novecientos setenta y seis, por las cantidades de cincuenta mil pesetas y siete mil novecientas cincuenta y tres pesetas, respectivamente, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, podrá ser declarado por confeso a los efectos de despachar la ejecución.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Juan Victorio Amezcua Fernández se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.124)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de herederos abintestato número mil ciento treinta y seis de mil novecientos setenta y siete R, a instancia de doña Pilar Becerro Llorente, por fallecimiento de su esposo don José Sánchez López, hijo de Felipe y de Antonia, natural de Sufil (Almería), en los que se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar el fallecimiento sin testar del causante, y que las personas y grado de parentesco de los que reclaman la herencia son las siguientes:

Doña Pilar Becerro Llorente, esposa del causante.

Doña María y doña Mercedes Sánchez López, hermanas de doble vínculo del causante.

Y para llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.038)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se tramitan con el número cuatrocientos veintidós de mil novecientos setenta y siete, promovidos por la "Sociedad Alemana Maschinenfabrik Hamm, AG & CO. H.G.", representada por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra la Sociedad Mercantil Anónima "Mop Servicios y Asistencia, S. A.", que tuvo su domicilio en Torrejón de Ardoz, Polígono Industrial Las Fronteras, calle Torrejón, nave dos izquierda, de donde se ausentó sin dejar señas, ignorándose actualmente cual sea su paradero y domicilio, en reclamación de siete millones ochocientos setenta y tres mil novecientas cuarenta y nueve pesetas de principal, más un millón quinientas mil pesetas para intereses y costas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos

sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a medio del presente edicto de remate a dicha entidad demandada, para que en el término de nueve días, a contar de la publicación del presente edicto, se persone en legal forma en los indicados autos ejecutivos y se oponga a la ejecución despachada si viere convenirla, bajo los apercibimientos señalados en la Ley; haciéndose constar haberse practicado embargo sobre la finca urbana Polígono Industrial Las Fronteras, calle Torrejón, nave dos izquierda, como de la propiedad de la demandada, a fin de asegurar las responsabilidades reclamadas, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero y domicilio, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados obran en poder de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos expresados, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.032)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número doscientos veintinueve del año mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco Peninsular, S. A.", representado por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, contra don Marcelino Solá Guilleumet, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad del ejecutado don Marcelino Solá Guilleumet:

Urbana: Piso quinto letra B, situado en la planta quinta, sin contar la baja, en Madrid, calle Hilarión Eslava, número 28. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 130 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escalera, ascensor, patio al que tiene cuatro huecos y piso C de su planta; izquierda, entrando, piso letra A.M; derecha, pared de la casa, y patio al que tiene tres huecos, y fondo, patio al que tiene tres huecos. Cuota, tres enteros ocho centésimas por ciento. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, al tomo 1.208, folio 86, inscripción tercera, finca número 50.237.

Se previene a los licitadores:

Primero

Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, cuarenta y dos, primero, de esta capital, el día diez de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas de su mañana.

Segundo

Que el tipo del remate es el de tres millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.123)

Juzgados Municipales

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 188 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciado José Pliego Redondo, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 16 de diciembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.322)

(B.—5.833)

JUZGADO NUMERO 31

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito núm. 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas núm. 669 de 1977, seguido sobre daños causados a Antonio Sáiz García, cuyas demás circunstancias personales del mismo, como su domicilio, se ignoran, contra Andrés Calabuch y Juan Almansa Capel, por medio del presente se cita a referido denunciante para que el día 20 de diciembre y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del juicio de faltas, interesando su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la remisión de un ejemplar a este Juzgado antes de la fecha de la celebración del juicio.

(B.—5.834)

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito núm. 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.084 de 1977, seguido sobre lesiones por imprudencia y daños, contra Inocencio Benito Giménez, en cuyas actuaciones he acordado citar a la denunciada Margarita Pozo Blázquez, cuyas demás circunstancias personales de la misma se ignoran, así como su domicilio, para que el día 20 de diciembre y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer asistida de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.835)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 979 de 1977, seguido por daños imprudencia a instancia de Francisco Estrada Angel, contra Jesús Pedrosa Giance, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 20 de diciembre y hora de las diez quince de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de

prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—5.836)

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito núm. 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.084 de 1977, seguido sobre lesiones y daños por imprudencia causados, los segundos, a Margarita Pozo Blázquez, cuyas demás circunstancias personales así como su domicilio se ignoran, en cuyas actuaciones he acordado se cite a la referida perjudicada para que el día 20 de diciembre y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer asistida de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—5.837)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 1.057 de 1977, seguido por malos tratos, según denuncia de Domingo Pereira Cortijo, contra Lisardo, alias "el Chele", cuyos demás datos personales del mismo se ignoran, así como el domicilio, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 20 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—5.838)

ALCALA DE HENARES

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 83 de 1977, seguido sobre lesiones y daños circulación, en el que figuran como lesionadas: Rosinda María Esteban Sequeira, domiciliada en la calle de Hernani, núm. 17, segundo; Nicolás Román Hernández, domiciliado en la calle de Nazaret, núm. 11, y como denunciado, Carlos Palacios García, domiciliado en la calle de Santa Comba, número 14, segundo izquierda, los tres, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a los referidos Rosinda Esteban Sequeira, Nicolás Román y Carlos Palacios, para que comparezcan a la celebración del expresado juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre y hora de las once y veinte de su mañana, debiendo comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—10.334)

(B.—5.844)

CAFETERIA BLAZQUEZ (MOSTOLES)

A V I S O

Por error involuntario en las participaciones vendidas de la lotería de Navidad del próximo día 22-12-77, figura el número 36.974 y el correcto es el 36.973. Se ruega a los poseedores pasen a canjear las participaciones urgentemente.

(A.—11.309)

ESTACION DE SERVICIO BARAJAS

Carretera de Barcelona, kilómetro 12,600, Madrid-22

SEGUNDO ANUNCIO

Se reitera anuncio fechado en 12.11.77, que, de acuerdo con los arts. 547 al 566 del Código de Comercio, se comunica el extraviado de las acciones 1/10, ambas inclusive, de la "Estación de Servicio Barajas, S. A.", por si alguien tuviese conocimiento de su paradero, se ruega lo comunique a dicha sociedad, carretera de Barcelona, kilómetro 12,600.

Madrid, 3 de diciembre de 1977.—Por la sociedad: Feliciano Muñoz Rivilla, Consejero-Delegado.

(A.—11.230)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36